

**Ilustre Municipalidad de Curanilahue**

Área Municipalidad

Informe de Control Interno

Período: 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2012

## CONTENIDO

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA .....	3
1. Carta de Control Interno .....	3
2. Resumen Ejecutivo .....	5
a) Principales observaciones detectadas .....	6
3. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría .....	6
Conocimiento Preliminar .....	6
Estudio y Evaluación .....	6
Ejecución del Trabajo .....	6
Cierre del Trabajo .....	6
4. Marco de Referencia General .....	6
5. Materia Específica Auditada .....	7
6. Oportunidad del trabajo de auditoría .....	7
7. Equipo de auditores y responsable .....	7
II. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA .....	8

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA

### 1. Carta de Control Interno

Curanilahue, 30 de octubre de 2013

Señor  
Luis Gengnagel Gutiérrez  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Curanilahue.

Presente

De nuestra consideración:

Como parte del proceso de planificación y ejecución de nuestra auditoría a los estados financieros del área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Curanilahue por el año 2012, consideramos su estructura de control interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros. Por lo tanto, en este contexto, nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente cubre la totalidad de las debilidades eventualmente existentes en las áreas bajo revisión, ni se indican aquellos numerosos procedimientos correctamente establecidos. Si el objetivo de la revisión hubiese sido expresar una opinión sobre el sistema de control interno, los procedimientos de evaluación habrían sido más extensos y específicos que los practicados. Por lo anterior, no se ha probado el cumplimiento y continuidad de todos los controles en uso y nuestras observaciones no incluyen necesariamente todas las posibles sugerencias que podrían ponerse de manifiesto, mediante un estudio especial sobre la materia.

En el estudio y evaluación efectuado con el limitado propósito descrito, notamos ciertos asuntos sobre el funcionamiento del control interno del área Municipal, que consideramos deben ser incluidos en este informe, tanto para cumplir con las normas de auditoría generalmente aceptadas, como para aportar a la administración elementos que puedan contribuir a salvaguardar en forma más efectiva sus activos, mejorar la calidad de la información, optimizar la eficiencia administrativa, propender al mejoramiento continuo de sus operaciones y lograr una mejor adhesión a las políticas establecidas por la Municipalidad. Por otra parte debe considerarse que ningún sistema de control interno puede lograr eliminar totalmente el riesgo de que errores o irregularidades ocurran y sean detectados oportunamente.

Este informe es para conocimiento de autoridades de la Municipalidad, y demás reparticiones que la administración determine.

Le saluda cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Franco Riquelme Flores', with a stylized flourish above it.

**Franco Riquelme Flores**  
**Gerente de Auditoría**  
**Fortunato y Asociados**

## 2. Resumen Ejecutivo

El sistema de contabilidad general de la Nación se sustenta en la teoría contable de general aceptación, por lo que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben registrarse sobre la base del método de la partida doble. En el sistema contable se asume que todas las operaciones financieras constituyen, al momento de generarse, un derecho a percibir o un compromiso de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo, posibilitando, de este modo, la obtención de informes relativos al comportamiento presupuestario de acuerdo con los flujos registrados en las cuentas de Deudores Presupuestarios y Acreedores Presupuestarios, salvo disposición legal expresa que excluya determinados movimientos de esta operatoria.

Las transacciones se contabilizan en el momento en que se generan y es posible determinar su cuantía en forma objetiva. Asimismo, los resultados económicos deben reconocerse cuando las operaciones que los originan quedan perfeccionadas desde el punto de vista de la legislación o de la práctica comercial aplicable, y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a éstas.

La Contraloría General de la República en sus últimos oficios ha solicitado a las municipalidades dirigir sus esfuerzos en mejorar la calidad de la información patrimonial, respecto de sus activos en bienes, bancos, deudores o derechos por cobrar, como así mismo, de la totalidad de sus pasivos, a fin de que la información cumpla con los atributos necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros. Dichos pronunciamientos no sólo atañen a los municipios, sino que también a todas las instituciones de alcance de la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Lo mencionado en párrafo anterior se enmarca en la necesidad de obtención de información razonable de los estados financieros, con el propósito de conocer la real posición financiera de las instituciones, incluso los requerimientos por parte de la Contraloría serán aún mayores, considerando que ya algunas instituciones públicas están implementando o han implementado la norma internacional de contabilidad para el sector público (NICSP), cuyo alcance en el mediano plazo abarcará también a las municipalidades.

Independiente que uno de los objetivos principales de confeccionar estados financieros razonables es contar con información útil para que la administración pueda apoyar la toma de decisiones, la confección de los estados financieros será un tema obligatorio en el corto o mediano plazo para las municipalidades, dado que estas también deberán converger a la normativa contable internacional, tema que será exigido por la Contraloría General de la República.

### a) Principales observaciones detectadas

Las principales observaciones en materia de control interno, considerando la evaluación de las perspectivas financiera, contable, presupuestaria, cumplimiento normativo y sistemas de información, son las siguientes:

- 

### 3. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría

#### **Conocimiento Preliminar**

Breve estudio y evaluación de los distintos sistemas y procedimientos administrativos y operacionales que actualmente se encuentran en funcionamiento al interior de la organización, relacionados con los objetivos de la auditoría.

#### **Estudio y Evaluación**

Después de haber obtenido y comprobado el entendimiento de la naturaleza de las operaciones, se analizó los sistemas, procedimientos y controles internos inherentes a las áreas a auditar, de forma de definir el grado de confianza que se puede depositar en dichos controles, así como establecer las sugerencias pertinentes y determinar el grado de alcance de nuestro trabajo sustantivo.

#### **Ejecución del Trabajo**

Consistió en aplicar los conocimientos obtenidos respecto de la organización, nuestra experiencia profesional y las definiciones técnicas generales y específicas con el objeto de obtener y evaluar la evidencia de auditoría y luego obtener las conclusiones al respecto. Nuestro trabajo estuvo orientado en la evaluación considerando las perspectivas financiera, contable, presupuestaria, normativa, sistemas de información.

#### **Cierre del Trabajo**

Recopila los resultados del trabajo realizado anteriormente, con el objetivo de analizar los hallazgos detectados y obtener una conclusión general.

### 4. Marco de Referencia General

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la auditoría, se ha definido utilizar el siguiente marco de referencia:

- La Normativa Contable Gubernamental emitida por la Contraloría General de la República.

- Normativa respecto a Control Interno y Gestión de Riesgos emitida por el Comité de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Normativa Específica pertinente: Ley de Compras Públicas, Estatutos Administrativos, Otros.
- La experiencia en el Sector Público y Privado de nuestra empresa.

**5. Materia Específica Auditada**

- Estado de Situación Presupuestaria.
- Estado de Situación Patrimonial.
- Proceso de Compras y Contrataciones.
- Procesos Financiero-Contables y Presupuestarios.

**6. Oportunidad del trabajo de auditoria**

El plazo para la ejecución del trabajo y entrega de los resultados era inicialmente de 45 días corridos contados desde la fecha de firma del contrato. Sin embargo se ha solicitado una ampliación de los plazos de la auditoría hasta el día 30 de Octubre 2013 con el propósito cumplir con la aplicación de la totalidad de los procedimientos de auditoría planificados.

Fecha Inicio Auditoria, según Acta	27 de Agosto de 2013
Fecha de Término Auditoría (Inicial)	16 de octubre de 2013
Fecha de Término Auditoría (Prórroga)	30 de Octubre de 2013

**7. Equipo de auditores y responsable**

Nº	Nombre	Profesión	Cargo
1	Franco Fortunato Gautier	Contador Auditor	Socio a Cargo
2	Franco Riquelme Flores	Contador Auditor	Gerente de Auditoría
3	Priscilla Fernández A.	Contador Auditor	Auditor Senior
4	Carmen Niño Céspedes	Contador Auditor	Auditor Asistente
5	Teresa Palacios Campillay	Administrador Público	Asistente
6	Daniel Rojas López	Contador Auditor	Auditor Asistente

## II. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación presentamos el detalle de las principales debilidades y observaciones detectadas producto de la aplicación de las pruebas y procedimientos de auditoría aplicados.

### Trato Directo

- Boleta de garantía por fiel cumplimiento, verificar si esta emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Curanilahue, si el RUT corresponde y si el monto coincide con lo que señala el contrato.
- Verificar la existencia de decreto alcaldicio que autorice el contrato y adjudicación de un proveedor.
- Validar los respaldo necesarios para este tipo de licitaciones (resolución fundada que nos señale las causas del trato directo, como lo señala el artículo 8 de la ley de compras públicas y orden de compra a través del portal ChileCompra)

### Cuadro de licitaciones revisadas

N°	Nombre Licitación
1	Reposición edificio consistorial ilustre municipalidad de curanilahue
2	Reparación de techumbre, pabellón de aulas, escuela d-758 Ramiro Roa Gonzalez
3	Obra reposición posta rural San José de Cólico de Curanilahue
4	Proyecto plan de gestión centro cultural provincial en Curanilahue
5	Obra bacheo acceso población Nahuelbuta Curanilahue
6	Construcción paraderos peatonales avdas Ohiggins, Eduardo Frei y calle Ramón Zamora
7	Readecuación diseño puente sargento aldea
8	Reparaciones escuela 4 de octubre y centro de adultos Curanilahue
9	Obra extensión red de agua potable 23 viviendas sector Inés de Suarez
10	Obra traslado y montaje patio cubierto a escuela Gabriela Mistral
11	Demarcación diversos cruces de la ciudad, Curanilahue

### Hallazgo N°1: No se evidencia de resolución fundada que señale las causas de una licitación con trato directo en el sistema de información de ChileCompra.

De la revisión de licitaciones, no se pudo evidenciar en sus respaldos la resolución fundada que nos acredite las causas de llevar a cabo una licitación en base a trato directo, como lo señala el artículo 8 de la ley N° 19.886 de compras públicas que dice *“las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictadas. En igual forma y plazo deberán publicarse las resoluciones o acuerdos emanados de los organismos públicos regidos por esta ley, que autoricen la procedencia de la licitación privada.”*



## **Hallazgo N°2: No existe evidencia de orden de compra en el caso de trato directo**

Al igual que el resto de los mecanismos de compras, en el caso del trato directo, las órdenes de compra se deben emitir siempre a través del sistema de información ChileCompra, el hecho de que sea trato directo, no significa que se pueda comprar fuera del sistema, tal como lo señala el decreto 250 artículo 57 sobre reglamentos de la ley 19.886.-

## **Riesgos e Implicancias**

Además de dar lugar a la correspondiente responsabilidad administrativa, se expone al Municipio a contingencias judiciales y a reclamos por falta de transparencia y de probidad.

## **Recomendaciones de Auditoría**

Tal como señala la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el trato directo es un método de compra excepcional, el cual deben cumplirse ciertos requisitos que señala el artículo 8 de la ley 19.886, y siendo una decisión de alto contenido normativo, es recomendable consultar con un equipo jurídico, de forma de asegurar la legalidad de la adquisición. Esto evitará incurrir en errores de formalidad y ser objetados por entidades fiscalizadoras.

### Revisión de Carpetas de Personal

Para la revisión de las carpetas de personal, nos enfocamos al cumplimiento de las siguientes formalidades:

- Validar que existan carpetas por cada funcionario
- Validar el cumplimiento de lo establecido en la ley N° 18.883 Artículo 10.

Para nuestra revisión de las carpetas de personal, se utilizó el siguiente criterio:

Universo Liquidaciones	:	13.024
Error de Estimación	:	10%
Nivel de Confianza	:	90%
Tamaño de la Muestra	:	51

Con respecto a la revisión, en base a una matriz de cumplimiento, encontramos las siguientes debilidades y/o faltas.

**No se pudo evidenciar la existencia de la totalidad de la documentación requerida en las carpetas de personal de los funcionarios.**

Producto de nuestra revisión a la muestra de carpetas de los funcionarios, pudimos evidenciar la falta de documentación que acredita el cumplimiento del artículo 10 de la ley N° 18.883 la cual señala que para entrar a una dotación, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) **Ser Ciudadano:** : en 10 carpetas no se encontró la fotocopia de la Cédula de Identidad, según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	10.413.021-6	BRAVO	ESPINOZA	JIMENA ROSSANA
2	10.745.149-8	FUENTEALBA	HIGUERA	FRANCISCO
3	11.406.478-5	JARA	JEREZ	MIRIAM GABRIELA
4	12.982.488-3	SANHUEZA	RIFFO	CARLOS
5	5.941.651-0	NAVARRETE	OÑATE	ORFA PATRICIA
6	7.092.934-1	QUILAMAN	RAIN	RIGOBERTO
7	8.081.813-0	SANHUEZA	AGUAYO	ALDO
8	9.054.834-4	URRA	CONCHA	VICTOR ROGELIO
9	9.237.521-8	PILAR	PEÑA	GABRIEL ESTEBAN
10	9.831.499-7	CONTRERAS	RIOS	JUAN CARLOS

- 2) **Haber cumplido con la ley de reclutamiento:** En 7 carpetas de funcionarios no se evidenció el certificado que acredita que la persona se encuentra con el servicio militar al día, según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	10.745.149-8	FUENTEALBA	HIGUERA	FRANCISCO
2	12.982.488-3	SANHUEZA	RIFFO	CARLOS
3	7.092.934-1	QUILAMAN	RAIN	RIGOBERTO
4	8.081.813-0	SANHUEZA	AGUAYO	ALDO
5	9.054.834-4	URRA	CONCHA	VICTOR ROGELIO
6	9.237.521-8	PILAR	PEÑA	GABRIEL ESTEBAN
7	9.831.499-7	CONTRERAS	RIOS	JUAN CARLOS

- 3) **Tener salud compatible:** En 9 casos no se encontró el certificado, firmado por un médico, que acredite que tiene salud óptima para ejercer un cargo público, según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	10.413.021-6	BRAVO	ESPINOZA	JIMENA ROSSANA
2	10.745.149-8	FUENTEALBA	HIGUERA	FRANCISCO
3	12.982.488-3	SANHUEZA	RIFFO	CARLOS
4	5.941.651-0	NAVARRETE	OÑATE	ORFA PATRICIA
5	7.092.934-1	QUILAMAN	RAIN	RIGOBERTO
6	8.081.813-0	SANHUEZA	AGUAYO	ALDO
7	9.054.834-4	URRA	CONCHA	VICTOR ROGELIO
8	9.237.521-8	PILAR	PEÑA	GABRIEL ESTEBAN
9	9.831.499-7	CONTRERAS	RIOS	JUAN CARLOS

- 4) **Tener título profesional o de enseñanza media:** En 8 carpetas no se evidenció el certificado que acredite que la persona posee un título técnico, profesional o certificado de enseñanza media, según corresponda:

Nº	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	10.413.021-6	BRAVO	ESPINOZA	JIMENA ROSSANA
2	10.745.149-8	FUENTEALBA	HIGUERA	FRANCISCO
3	12.982.488-3	SANHUEZA	RIFFO	CARLOS
4	5.941.651-0	NAVARRETE	OÑATE	ORFA PATRICIA
5	7.092.934-1	QUILAMAN	RAIN	RIGOBERTO
6	8.081.813-0	SANHUEZA	AGUAYO	ALDO
7	9.054.834-4	URRA	CONCHA	VICTOR ROGELIO
8	9.831.499-7	CONTRERAS	RIOS	JUAN CARLOS

- 5) **No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos:** En 10 carpetas no se adjuntó el certificado de antecedentes.

Nº	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	10.413.021-6	BRAVO	ESPINOZA	JIMENA ROSSANA
2	10.745.149-8	FUENTEALBA	HIGUERA	FRANCISCO
4	12.982.488-3	SANHUEZA	RIFFO	CARLOS
5	5.941.651-0	NAVARRETE	OÑATE	ORFA PATRICIA
6	7.092.934-1	QUILAMAN	RAIN	RIGOBERTO
7	8.081.813-0	SANHUEZA	AGUAYO	ALDO
8	9.054.834-4	URRA	CONCHA	VICTOR ROGELIO
9	9.237.521-8	PILAR	PEÑA	GABRIEL ESTEBAN
10	9.831.499-7	CONTRERAS	RIOS	JUAN CARLOS

- 6) **No haber sido cesado de algún cargo público:** En 10 carpetas no se observó la declaración jurada donde acredita dicha situación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	10.413.021-6	BRAVO	ESPINOZA	JIMENA ROSSANA
2	10.745.149-8	FUENTEALBA	HIGUERA	FRANCISCO
3	11.406.478-5	JARA	JEREZ	MIRIAM GABRIELA
4	12.982.488-3	SANHUEZA	RIFFO	CARLOS
5	5.941.651-0	NAVARRETE	OÑATE	ORFA PATRICIA
6	7.092.934-1	QUILAMAN	RAIN	RIGOBERTO
7	8.081.813-0	SANHUEZA	AGUAYO	ALDO
8	9.054.834-4	URRA	CONCHA	VICTOR ROGELIO
9	9.237.521-8	PILAR	PEÑA	GABRIEL ESTEBAN
10	9.831.499-7	CONTRERAS	RIOS	JUAN CARLOS

- 7) **Haber postulado a concurso público:** en 1 carpeta no se pudo evidenciar que la persona postuló a concurso público para ejercer cargos en calidad de titular.

N°	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	10.413.021-6	BRAVO	ESPINOZA	JIMENA ROSSANA

- 8) **Decreto de nombramiento:** en 1 carpeta no se pudo evidenciar decreto de nombramiento que señala cargo a ejercer

N°	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	10.413.021-6	BRAVO	ESPINOZA	JIMENA ROSSANA

### Efecto Real o Potencial

Contraloría pudiese observar la falta de información en las carpetas de los funcionarios del departamento de salud, según lo indica el artículo 10 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

### **Recomendación de Auditoría**

- Adjuntar en las carpetas de los funcionarios observados, los documentos que acrediten el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la ley N° 18.883.
- Efectuar un levantamiento físico de toda la información faltante para completar las carpetas del personal.
- Elaborar un check list que contenga todos los antecedentes que deben presentar los funcionarios al momento de ingresar a un cargo respectivo adjuntándolo a las carpetas personales.

## Revisión de Decretos de Pago

Para la revisión de los decretos de pagos, nos enfocamos al cumplimiento de las siguientes formalidades:

- Validar si el monto del decreto de pago es consistente con el egreso emitido.
- Desembolso registrado en decreto de pago se relaciona con imputación presupuestaria.
- Si se encuentra firmado por el Alcalde (o subrogante), Jefe de Finanzas, Jefe de Control y Secretario Municipal.
- Si existe respaldo de factura, boleta, etc. y si están timbradas por el Servicio de Impuestos Internos.
- Que el documento de respaldo este a nombre de la Municipalidad de Curanilahue

Para nuestra revisión de Decretos de pagos, se utilizó el siguiente criterio:

Universo	:	2.690
Error de Estimación	:	10%
Nivel de Confianza	:	90%
Tamaño de la Muestra	:	41

Con respecto a la revisión, en base a una matriz de cumplimiento, encontramos las siguientes debilidades y/o faltas con respecto a los procedimientos que se les da a los decretos de pagos.

- **Documentación de Respaldo no está emitido a nombre de la Municipalidad:** Durante la revisión de los decretos de pago se pudo evidenciar que en 3 decretos de pago, la factura se encuentra con un nombre distinto a la Municipalidad.

Nº	Número Decreto de Pago	Beneficiario	Glosa	Fecha	Señalar Monto \$ Decreto de Pago
1	5176	EMPRESA ELECTRICA LA FRONTERA S.A.	ALUMBRADO PUBLICO COLICO NORTE, JARDIN HOGAR DE CRISTO	28/12/2013	643.007
2	5096	EMPRESA ELECTRICA LA FRONTERA S.A.	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES, OTRAS ORGANIZACIONES SEMAFORES Y CAMARAS.	24/12/2013	2.356.259
3	559	EMPRESA ELECTRICA LA FRONTERA S.A.	ALUMBRADO PUBLICO	20/02/2013	15.475.575

- **Decretos de Pago sin firma de Control Interno:** durante el proceso de revisión de los decretos de pago se pudo evidenciar que en 34 decretos de pago falta la firma del encargado de control interno.

N°	Número Decreto de Pago	beneficiario	Glosa	Fecha	Señalar Monto \$ Decreto de Pago
1	5148	GUILLERMO PEREZ BELMAR	CANCELACIÓN DE FACTURAS. OTROS MATERIALES PROGRAMA NAVIDAD	27/12/2013	106.140
2	4851	GABRIEL PILAR PEÑA	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS	12/12/2013	19.576
3	4284	MARIA HERNANDEZ VALDERRAMA	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS	07/11/2013	20.350
4	4281	SELMA CUEVAS MONSALVES	CANCELACION REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS OCT 2012	7/12/2013	23.000
5	3331	PABLO FLORES VILLAGRA	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS	29/08/2013	65.165
6	3227	VIVIAN STUARDO ORTIZ	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS	22/08/2013	19.470
7	3214	ERIC MARCELO TILLERIA MEDINA	REEMBOLSO DE GASTOS EN EL PAIS DESTINO VARIOS	22/08/2013	40.760
8	2916	TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.	CONSUMO TELEFONICO LARGA DISTANCIA PERIODO 2.06.2012 AL 1-07.2012	01/08/2013	37.721
9	2776	JOSE ANDRES AGUILERA CRUCES	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS	25/07/2013	29
10	2790	GONZALO ALONSO OPAZO MORA	REEMBOLSO DE GASTOS DESTINO LEBU	25/07/2013	7.500
11	2544	REINERIA VALLEJOS FONSECA	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS	11/07/2013	15.050
12	2694	JUAN FONSECA GUTIERREZ	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS	18/07/2013	31.254
13	2150	CLUB DEPORTIVO ESFUERZO	ARRIENDO SEDE CLUB DEPORTIVO ESFUERZO POR EL PERIODO DE 2.5.2012 AL 15.06.2012	18/06/2013	159.878
14	2108	EDISSON RODY OÑATE MONSAL VEZ	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS	13/06/2013	102.100
15	2012	SALVADOR ESPINOZA ARANEDA	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS. DESTINO CONCEPCIÓN	06/06/2013	36.810
16	2106	GABRIEL RUIZ GAVILAN	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS. DESTINO CONCEPCIÓN	13/06/2013	19.950
17	1826	LORENA METUAZE AYUB	PAGO DE FACTURAS POR CONCEPTO DE COMPRA MATERIALES PARA ESTADIO MUNICIPAL	23/05/2013	220.400
18	1872	ROSA LAVANDEROS SALDIAS	REEMBOLSO DE GASTOS DESTINO CONCEPCION	24/05/2013	7.950
19	1938	CLAUDIA CAMPOS PARADA	REEMBOLSO DE GASTOS EN EL PAIS DESTINO VARIOS	30/05/2013	19.170
20	1733	LEONIDAS PEÑA HENRIQUEZ	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS, DESTINO CONCEPCIÓN	16/05/2013	36.254
21	1639	JOSE ANDRES AGUILERA CRUCES	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS DESTINO VARIOS	09/05/2013	132.628
22	1452	JESSICA ANDREA BIZAMA NIÑO	REEMBOLSO DE GASTOS EN EL PAIS DESTINO LEBU	25/04/2013	8.500
23	1361	GABRIEL CEBALLOS LARA	CONCEPTO DE CANCELACION HONORARIOS PRODUCTOR PARCIAL CICLETA	16/04/2013	99.000
24	1208	ALBERTO QUILAMAN RAIN	COMISION DE SERVICIO EN EL PAIS DESTINO CONCEPCION	11/04/2013	32.700
25	1158	TRANSBANK S.A.	CANCELACION DE FACTURAS POR SERVICIOS DE RECAUDACION POR SERVICIO DE ASEO Y EXTRACCION DE BASURA, MANTENCION DE JARDINES, A V Y JUEGOS INFANTILES MES DE MARZO	09/04/2013	58.420
26	1153	JEAN PAUL RECARTE MATUS		05/04/2013	28.192.401
27	1148	JEANETTE BAEZA LEAL	POR CONCEPTO DE ARRIENDO CASA, PARA FUNCIONAMIENTO OF. SERVICIO ELECTORAL ABRIL 2012	05/04/2013	50.000
28	1049	KAREN FLORES VILLAGRE	CANCELACION DE REEMBOLSO DE GASTOS EN EL PAIS DESTINOS VARIOS	28/03/2013	6.700
29	1043	CLAUDIA CAMPOS PARADA	CANCELACION DE REEMBOLSO DE GASTOS EN EL PAIS DESTINOS CONCEPCION	28/03/2013	8.480
30	956	SONIA RIOS BIZAMA	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS DESTINO CONCEPCION	21/03/2013	16.550
31	817	CRISTIAN SANHUEZA ESPINOZA	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS DESTINO CONCEPCION	14/03/2013	45.100
32	371	MARIA ANTONIETA SAEZ DIAZ	REEMBOLSO POR GASTOS EN EL PAIS DESTINO VARIOS	08/02/2013	41.700
33	325	ELDA VASQUEZ HIDALGO	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS	3/02/2013	122.340
34	6	MATILDE VARELA	ARRIENDO DE INMUEBLE UBICADO EN VILLA DIEGO PORTALES	10/01/2013	124.915

### Efecto Real o Potencial

En cuanto a los decretos de pago sin el acto administrativo de firma y timbre de la unidad de control; aumenta riesgo de detección de imputación errónea o no pertinencia del gasto (ley n° 18.695, en su artículo 29, inc. b), le corresponde a esta unidad "Controlar la ejecución financiera y presupuestaria Municipal".

En cuanto a los decretos de pago sin firma del secretario municipal, vulnera la función de desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales.

En cuanto a los decretos de pago sin firma del administrador municipal, falta de control de los gastos de operación de la Municipalidad.

Posible observación por parte de contraloría por no cumplir con el acto administrativo de la toma de razón del Alcalde o subrogante



### **Recomendación de Auditoría**

En cuanto a timbres faltantes por parte de la Unidad de Control, Secretario Municipal y Administrador Municipal, se sugiere contemplar la posibilidad de habilitar personal de apoyo en este sentido, a fin de cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

Establecer mecanismos de control cruzado en forma aleatoria en la revisión de todas las formalidades antes de proceder al almacenamiento de dichos documentos. Lo anterior debe estar descrito formalmente en el manual de procedimientos del Departamento

## Revisión de Licitaciones

Para la revisión de las licitaciones, nos enfocamos al cumplimiento de las siguientes formalidades:

- Validar el cumplimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886
- Validar el reglamento de la Ley de Compras Públicas, Decreto 250

Para nuestra revisión de Licitaciones, se utilizó el siguiente criterio:

Universo	:	196
Error de Estimación	:	10%
Nivel de Confianza	:	90%
Tamaño de la Muestra	:	36

Cabe señalar que la información solicitada, a través de mail con requerimientos de auditoría, solo fueron proporcionados 2 licitaciones para nuestra revisión. Debido a lo anterior, buscamos un método alternativo para la revisión de las carpetas faltantes, bajando información a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) solo las mayores a 1000 UTM.

Con respecto a la revisión, en base a una matriz de cumplimiento, encontramos las siguientes debilidades y/o faltas.

### Hallazgo 1: Falta de antecedentes e información

De nuestra revisión se pudo observar lo siguiente:

a) Falta de Decreto alcaldicio que autoriza el llamado a licitación pública en las siguientes licitaciones:

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA LOCALES	4237-15-LP12
2	CONSTRUCCION PARADEROS PEATONALES AVENIDA OHIGGINS, E. FREI Y CALLE RAMON ZAMORA, CURANILAHUE II LLAMADO	4237-26-LP12
3	CONSTRUCCION CIERRE VERTEDERO DE CURANILAHUE	4237-31-LP12
4	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLOTEO, ESCANEAO	4237-35-LP12
5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR MUNICIPALIDAD	4237-38-LP12
6	MEJORAMIENTO CALLE MANUEL BULNES, CURANILAHUE	4237-43-LP12
7	CONSTRUCCION CASA DE LA MUJER CURANILAHUE	4237-54-LP12

b) En la siguiente Licitación no se pudo evidenciar la Garantía por Fiel Cumplimiento:

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA LOCALES	4237-15-LP12

c) La forma de la designación de la comisión evaluadora, no se encuentra estipulada en las bases de la Licitación como señala el artículo 22 número 10 y artículo 37 del decreto 250 sobre reglamentos a la ley de compras públicas:

N°	Nombre del Proyecto	ID
1	MEJORAMIENTO CALLE MANUEL BULNES, CURANILAHUE	4237-43-LP12
2	CONSTRUCCION CASA DE LA MUJER CURANILAHUE	4237-54-LP12

### Riesgos e implicancias

Para los casos referentes a falta de decreto alcaldicio y designación de comisión evaluadora, posible objeción por parte de la Contraloría al proceso de licitación.

Para el caso de la falta de garantía de fiel cumplimiento, retraso en la revisión de los antecedentes por parte de un externo.

### Recomendación de Auditoría

Subsanar los casos observados en cuanto a decreto alcaldicio y garantía de fiel cumplimiento.

Para el caso de la designación de la comisión evaluadora, en futuras licitaciones atenerse a lo señalado en el artículo 22 número 10 del decreto 250 Reglamento Ley de Compras Públicas.

Mantener en archivos físicos o digitales copias de los documentos emitidos por los adjudicatarios de las licitaciones efectuadas por la municipalidad de manera que estén disponibles en forma rápida y eficiente para las revisiones que sean efectuadas por organismos públicos o privados que sean destinados o contratados para este efecto.

### Hallazgo 2: Adjudicación se produjo después de la fecha estimada.

Se pudo evidenciar que en la fecha estimada de adjudicación fue sobrepasada en su fecha inicial presupuestada, no adjuntando detalles de la razón por la cual se aumenta el plazo, como lo señala el Art. 41° del Reglamento de bases sobre contratos administrativos, el cual dice "Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para

adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad”.

N°	Nombre de Proyecto	ID	Fecha Estimada	Fecha de Adjudicación	Días
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLOTEO, ESCANEEO	4237-35-LP12	21/10/2012	23/10/2012	2
2	MEJORAMIENTO CALLE MANUEL BULNES, CURANILAHUE	4237-43-LP12	30/12/2012	04/01/2012	5
3	ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS PARA LOCALES	4237-15-LP12	19/05/2012	21/06/2012	33

### **Efecto Real o Potencial**

Esta situación podría generar reclamos de parte de aquellos oferentes que cumplen los plazos establecidos en las bases administrativas de la licitación.

El hecho de efectuar adjudicaciones fuera de los plazos establecidos en la ley o en las bases administrativas de la puede afectar la imagen de la Municipalidad ante la comunidad.

### **Recomendaciones de Auditoría**

Generar un mayor plazo en el proceso desde la apertura hasta la adjudicación, evitando quejas por parte de los oferentes.

Realizar el cambio de fecha estimado adjuntando las razones por la cual se pronuncia la decisión.

## Revisión de Cálculo de Remuneraciones

### **Hallazgo: Diferencias en cálculo de remuneraciones**

De nuestro recalcu para el periodo 2012, según la escala de remuneraciones otorgada por encargado de remuneraciones, pudimos hallar las siguientes diferencias.

**Sueldo Base:** de nuestro recalcu pudimos evidenciar las siguientes diferencias

MES	RUT	NOMBRE	GRADO	HRS BASICA	DIAS TRABAJADOS	Recalcu Sueldo Base	Sueldo Base según Libro Remuneraciones	DIFERENCIA
Octubre	14.070.979-4	IBARRA IBARRA PABLO	7	44	30	350.950	420.791	(69.841)
Diciembre	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	5	44	26	386.523	410.024	(23.501)
Diciembre	9.734.749-2	RIVAS ARIAS JORGE	7	44	26	319.364	307.081	12.283
Diciembre	12.765.272-4	VILLALOBOS ULLOA LUIS ORLANDO	7	44	26	319.364	307.081	12.283

**Asignación Municipal:** de nuestro recalcu pudimos evidenciar las siguientes diferencias

MES	RUT	NOMBRE	GRADO	HRS BASICA	DIAS TRABAJADOS	Recalcu Sueldo Base	Sueldo Base según Libro	DIFERENCIA	
Diciembre	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO		5	44	26	1.084.914	1.092.325	(7.411)
Diciembre	9.734.749-2	RIVAS ARIAS JORGE		7	44	26	687.559	661.114	26.445
Diciembre	12.765.272-4	VILLALOBOS ULLOA LUIS ORLANDO		7	44	26	687.559	661.114	26.445

**Asignación Ley N° 18.717:** de nuestro recalcu pudimos evidenciar las siguientes diferencias

MES	RUT	NOMBRE	GRADO	HRS BASICA	DIAS TRABAJADOS	Recalcu L/18717	Ley 18717 según Libro Remuneraciones	DIFERENCIA
Febrero	11.964.115-2	FERREIRA DUARTE VICTOR PATRICIO	16	44	29	47.393	49.027	(1.634)
Diciembre	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	5	44	26	13.726	15.398	(1.672)

**Asignación Ley N° 18.566 Artículo 3:** de nuestro recalcu pudimos evidenciar las siguientes diferencias.

MES	RUT	NOMBRE	GRADO	HRS_BASIC A	DIAS_TRABAJAD OS	Recalcu L/18566	Ley 18566 según Libro Remuneraciones	DIFERENCIA
Enero	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Febrero	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Marzo	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Abril	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Mayo	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Junio	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Julio	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Agosto	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Septiembre	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Octubre	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Noviembre	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	5.825	15.245	(9.420)
Diciembre	7.886.639-K	QUILAMAN RAIN ALBERTO CAMILO	16	44	30	6.117	15.537	(9.420)
Diciembre	9.734.749-2	RIVAS ARIAS JORGE	7	44	26	50.550	48.605	1.945
Diciembre	12.765.272-4	VILLALOBOS ULLOA LUIS ORLANDO	7	44	26	50.550	48.605	1.945

**Asignación Ley N° 18.675 Artículo 10:** de nuestro recalcu pudimos evidenciar las siguientes diferencias.

MES	RUT	NOMBRE	GRADO	HRS_BASIC A	DIAS_TRAB AJADOS	Recalcu Ley 18675 Art.10	Ley 18675 Art.10 según Libro	DIFERENCIA
Diciembre	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	5	44	26	159.124	161.408	(2.284)
Diciembre	9.734.749-2	RIVAS ARIAS JORGE	7	44	26	122.648	117.931	4.717
Diciembre	12.765.272-4	VILLALOBOS ULLOA LUIS ORLANDO	7	44	26	122.648	117.931	4.717

**Asignación Ley N° 19.529 Artículo 1:** de nuestro recalcu pudimos evidenciar las siguientes diferencias.

MES	RUT	NOMBRE	GRADO	HRS_BASI CA	DIAS_TRABAJ ADOS	Recalcu Ley 19529	Ley 19529 según Libro Remuneraciones	DIFERENCIA
Febrero	11.964.115-2	FERREIRA DUARTE VICTOR PATRICIO	16	44	29	38.000	39.310	(1.310)
Diciembre	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	5	44	26	-	3.471	(3.471)

### Efecto Real o Potencial

- Incumplimiento de la normativa vigente
- Aumento en el gasto por concepto de remuneraciones.
- Posibles reclamos de los funcionarios por un mayor descuento por

- Posible observación por parte de la Contraloría al gasto en remuneraciones.

**Recomendaciones de Auditoría**

- Analizar los casos observados
- Verificar parametrización del sistema informático en cuanto a estas asignaciones

**Impuesto único de segunda categoría:** de nuestro recalcuio pudimos evidenciar las siguientes diferencias.

N°	MES	RUT	NOMBRE	Base Impuesto	Recalculo Impuesto	Impuesto según Libro Remuneraciones	DIFERENCIA
1	Enero	6.910.860-1	ARANEDA CIFUENTES JUAN	875.596	17.362	20.860	(3.498)
2	Enero	9.298.167-3	BENITEZ SILVA AHIMALEC	3.271.188	360.861	362.553	(1.692)
3	Enero	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.082.705	27.717	30.267	(2.550)
4	Enero	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	659.696	6.567	3.149	3.418
5	Enero	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.132.149	30.189	26.322	3.867
6	Enero	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.108.936	29.029	35.843	(6.814)
7	Enero	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	944.818	20.823	17.406	3.417
8	Enero	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	635.831	5.373	3.693	1.680
9	Febrero	6.910.860-1	ARANEDA CIFUENTES JUAN	875.170	17.182	20.688	(3.506)
10	Febrero	9.298.167-3	BENITEZ SILVA AHIMALEC	3.270.319	357.900	359.596	(1.696)
11	Febrero	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.082.216	27.534	30.090	(2.556)
12	Febrero	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	659.514	6.399	2.973	3.426
13	Febrero	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.131.821	30.014	26.137	3.877
14	Febrero	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.108.435	28.845	35.307	(6.462)
15	Febrero	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	944.613	20.654	17.228	3.426
16	Febrero	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	635.675	5.207	3.522	1.685
17	Marzo	6.910.860-1	ARANEDA CIFUENTES JUAN	927.345	19.790	23.282	(3.492)
18	Marzo	9.298.167-3	BENITEZ SILVA AHIMALEC	3.269.191	357.618	358.864	(1.246)
19	Marzo	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.107.945	28.820	31.358	(2.538)
20	Marzo	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	659.277	6.387	2.924	3.463
21	Marzo	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.157.759	31.311	27.396	3.915
22	Marzo	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.107.783	28.812	35.188	(6.376)
23	Marzo	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	944.345	20.640	17.178	3.462
24	Marzo	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	661.838	6.515	4.799	1.716
25	Abril	6.910.860-1	ARANEDA CIFUENTES JUAN	900.528	18.450	21.843	(3.393)
26	Abril	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.081.061	27.476	29.914	(2.438)
27	Abril	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	659.084	6.377	2.799	3.578
28	Abril	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.131.045	29.975	25.943	4.032
29	Abril	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.133.617	30.104	37.454	(7.350)
30	Abril	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	944.127	20.630	17.051	3.579
31	Abril	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	635.308	5.189	3.361	1.828
32	Mayo	6.910.860-1	ARANEDA CIFUENTES JUAN	1.107.438	28.795	32.548	(3.753)
33	Mayo	9.298.167-3	BENITEZ SILVA AHIMALEC	3.560.854	431.744	429.019	2.725
34	Mayo	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.407.688	55.133	60.803	(5.670)
35	Mayo	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	819.676	14.407	10.771	3.636
36	Mayo	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.324.019	46.766	38.357	8.409
37	Mayo	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.289.996	43.363	54.562	(11.199)
38	Mayo	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	1.170.353	31.941	28.305	3.636
39	Mayo	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	734.162	10.131	8.248	1.883
40	Junio	6.910.860-1	ARANEDA CIFUENTES JUAN	944.806	20.664	24.391	(3.727)
41	Junio	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.101.871	28.517	31.440	(2.923)
42	Junio	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	654.754	6.161	2.497	3.664
43	Junio	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.157.192	31.283	27.164	4.119
44	Junio	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.116.992	29.273	37.178	(7.905)
45	Junio	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	943.991	20.623	16.959	3.664
46	Junio	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	661.569	6.502	4.591	1.911



N°	MES	RUT	NOMBRE	Base Impuesto	Recalculo Impuesto	Impuesto según Libro Remuneraciones	DIFERENCIA
47	Julio	6.910.860-1	ARANEDA CIFUENTES JUAN	1.107.779	28.812	32.531	(3.719)
48	Julio	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.408.404	55.204	60.776	(5.572)
49	Julio	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	819.823	14.414	10.758	3.656
50	Julio	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.597.851	74.149	65.667	8.482
51	Julio	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.563.991	70.763	81.853	(11.090)
52	Julio	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	1.170.353	31.941	28.284	3.657
53	Julio	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	857.165	16.281	14.375	1.906
54	Agosto	6.910.860-1	ARANEDA CIFUENTES JUAN	866.268	16.737	20.532	(3.795)
55	Agosto	9.298.167-3	BENITEZ SILVA AHIMALEC	3.259.528	355.202	356.918	(1.716)
56	Agosto	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.076.151	27.231	30.225	(2.994)
57	Agosto	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	654.994	6.173	2.600	3.573
58	Agosto	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.132.524	30.049	26.023	4.026
59	Agosto	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.092.637	28.055	34.966	(6.911)
60	Agosto	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	944.247	20.636	17.062	3.574
61	Agosto	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	635.399	5.193	3.368	1.825
62	Septiembre	9.298.167-3	BENITEZ SILVA AHIMALEC	3.259.012	355.073	356.794	(1.721)
63	Septiembre	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.075.851	27.216	30.214	(2.998)
64	Septiembre	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	654.882	6.167	2.589	3.578
65	Septiembre	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.132.333	30.040	26.008	4.032
66	Septiembre	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.092.324	28.039	34.951	(6.912)
67	Septiembre	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	944.128	20.630	17.052	3.578
68	Septiembre	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	635.308	5.189	3.361	1.828
69	Octubre	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.426.940	57.058	62.759	(5.701)
70	Octubre	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	847.438	15.795	12.142	3.653
71	Octubre	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.479.988	62.363	53.915	8.448
72	Octubre	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.447.527	59.116	70.374	(11.258)
73	Octubre	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	1.196.362	34.000	29.588	4.412
74	Octubre	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	820.068	14.427	12.535	1.892
75	Octubre	8.078.019-2	PINCHEIRA CARTES SERGIO	2.095.695	130.285	128.995	1.290
76	Noviembre	9.298.167-3	BENITEZ SILVA AHIMALEC	3.556.490	430.347	447.965	(17.618)
77	Noviembre	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.088.534	27.850	30.621	(2.771)
78	Noviembre	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	677.360	7.291	3.402	3.889
79	Noviembre	5.581.970-K	GONZALEZ CONCHA WALDO ELEUTERIO	1.145.160	30.681	31.789	(1.108)
80	Noviembre	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.105.794	28.713	35.588	(6.875)
81	Noviembre	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	966.216	21.734	17.844	3.890
82	Noviembre	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	653.668	6.107	3.990	2.117
83	Noviembre	8.078.019-2	PINCHEIRA CARTES SERGIO	1.750.235	89.387	88.097	1.290
84	Diciembre	7.793.957-1	ESPINOZA ARANEDA SALVADOR	1.252.723	39.636	38.034	1.602
85	Diciembre	8.766.634-4	GARCIA VERA CIRO RICARDO	1.504.525	64.816	69.336	(4.520)
86	Diciembre	6.726.380-4	GENGNAGEL GUTIERREZ LUIS ALBERTO	3.099.495	315.194	288.053	27.141
87	Diciembre	7.228.405-4	JEREZ PASTORINI MIREYA	1.526.481	67.012	77.114	(10.102)
88	Diciembre	10.814.190-5	MALDONADO FLORES MARCO ANTONIO	1.248.614	39.225	31.808	7.417
89	Diciembre	8.264.851-8	PEREZ MARTINEZ TERESA	855.869	16.217	13.941	2.276
90	Diciembre	8.078.019-2	PINCHEIRA CARTES SERGIO	2.201.808	146.202	142.308	3.894
91	Diciembre	10.319.709-0	SEGURA VALDEBENITO MARIA	1.250.146	39.378	37.567	1.811
92	Diciembre	8.639.673-4	VELASQUEZ HIDALGO ELDA	1.248.614	39.225	37.413	1.812

### **Efecto Real o Potencial**

- Posible observación por parte de Servicio Impuestos Internos y Contraloría ante una fiscalización.
- Posibles reclamos de los funcionarios ante un descuento excesivo o bien ante un menor pago de impuesto.

### **Recomendaciones de Auditoría**

- Analizar y regularizar en caso de proceder las personas observadas.

**Ilustre Municipalidad de Curanilahue**

Área Educación

Informe de Auditoría

Período: 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

Curanilahue, 30 de Octubre del 2013

**Preparado por:**

Fortunato y Asociados Ltda.

## CONTENIDO

1) ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA .....	3
I. Resumen Ejecutivo .....	3
II. Conclusiones generales .....	4
III. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría .....	5
a) <b>Conocimiento Preliminar</b> .....	5
b) <b>Estudio y Evaluación</b> .....	5
c) <b>Ejecución del Trabajo</b> .....	5
d) <b>Cierre del Trabajo</b> .....	5
IV. Marco de Referencia General .....	6
V. Materia Específica Auditada .....	6
VI. Limitaciones al Alcance .....	6
VII. Procedimientos aplicados .....	7
VIII. Oportunidad del trabajo de auditoría .....	7
IX. Equipo de auditores y responsable .....	8
2) RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
I. COMPONENTE FINANCIERO – PRESUPUESTARIO – PATRIMONIAL .....	9
Resultados de Procedimientos de Auditoría Aplicados .....	9
II. OTROS RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA ESPECÍFICOS .....	18
Resultados Obtenidos .....	18

## 1) ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA

### I. Resumen Ejecutivo

El sistema de contabilidad general de la Nación se sustenta en la teoría contable de general aceptación, por lo que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben registrarse sobre la base del método de la partida doble. En el sistema contable se asume que todas las operaciones financieras constituyen, al momento de generarse, un derecho a percibir o un compromiso de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo, posibilitando, de este modo, la obtención de informes relativos al comportamiento presupuestario de acuerdo con los flujos registrados en las cuentas de Deudores Presupuestarios y Acreedores Presupuestarios, salvo disposición legal expresa que excluya determinados movimientos de esta operatoria.

Las transacciones se contabilizan en el momento en que se generan y es posible determinar su cuantía en forma objetiva. Asimismo, los resultados económicos deben reconocerse cuando las operaciones que los originan quedan perfeccionadas desde el punto de vista de la legislación o de la práctica comercial aplicable, y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a éstas.

La Contraloría General de la República en sus últimos oficios ha solicitado a las municipalidades dirigir sus esfuerzos en mejorar la calidad de la información patrimonial, respecto de sus activos en bienes, bancos, deudores o derechos por cobrar, como así mismo, de la totalidad de sus pasivos, a fin de que la información cumpla con los atributos necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros. Dichos pronunciamientos no sólo atañen a los municipios, sino que también a todas las instituciones de alcance de la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Lo mencionado en párrafo anterior se enmarca en la necesidad de obtención de información razonable de los estados financieros, con el propósito de conocer la real posición financiera de las instituciones, incluso los requerimientos por parte de la Contraloría serán aún mayores, considerando que ya algunas instituciones públicas están implementando o han implementado la norma internacional de contabilidad para el sector público (NICSP), cuyo alcance en el mediano plazo abarcará también a las municipalidades.

Independiente que uno de los objetivos principales de confeccionar estados financieros razonables es contar con información útil para que la administración pueda apoyar la toma de decisiones, la confección de los estados financieros será un tema obligatorio en el corto o mediano plazo para las municipalidades, dado que estas también deberán converger a la normativa contable internacional, tema que será exigido por la Contraloría General de la República.

## II. Conclusiones generales

Como resultado de nuestro trabajo, pudimos evidenciar la existencia de debilidades de control y gestión relevantes en la administración financiera – contable del área Educación, falta de confección permanente de análisis de cuentas de los saldos que componen los estados financieros. Consideramos que resulta urgente implementar ciertas prácticas que permitan proyectar los flujos en el tiempo y no responder a la contingencia del día a día. De ser necesario, recomendamos capacitar a los Jefes o Encargado de Finanza con el propósito de adquirir estas herramientas de gestión y administración financiera - contable que permitan mejorar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

Importante señalar que la Contraloría General de la República ha solicitado a las municipalidades que determinen la real situación de sus activos, pasivos, y patrimonio, con el propósito de en un futuro cercano puedan confeccionar sus estados financieros atendiendo a las normas internacionales de contabilidad pública (NICSP).

A continuación mencionamos las principales debilidades de control detectadas al área Educación de la Ilustre Municipalidad de Curanilahue:

- Falta de Control a los establecimientos de administración delegada.
- Sistema informático no guarda un historial de los datos de los funcionarios.
- Encargada de inventario de activo fijo no cuenta con todas las altas del periodo auditado.
- Respecto de una muestra de Carpetas del Personal, se revisaron los antecedentes requeridos por la Ley N°19.378, en su artículo N°13, los cuales son requisitos necesarios para ingresar a una dotación, evidenciándose que estos se encuentran incompletos.
- El proceso de compras públicas presenta observaciones que deben ser analizadas atendiendo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

Finalmente, se recomienda hacer un levantamiento de los principales procesos en función de los objetivos estratégicos de la institución, de forma de contar con información que permita elaborar Flujogramas y Manuales de Procedimientos que sirvan de guía para la ejecución de las actividades que se realizan habitualmente en la organización, y a su vez, permitan actualizar periódicamente estos antecedentes de forma de mejorar continuamente los procesos. Con ésta información se sugiere definir los puntos más apropiados para el establecimiento de indicadores y controles que ayudarán a monitorear los riesgos críticos y medir el avance en la gestión institucional.

### **III. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría**

#### **a) Conocimiento Preliminar**

Breve estudio y evaluación de los distintos sistemas y procedimientos administrativos y operacionales que actualmente se encuentran en funcionamiento al interior de la organización, relacionados con los objetivos de la auditoría.

#### **b) Estudio y Evaluación**

Después de haber obtenido y comprobado el entendimiento de la naturaleza de las operaciones, se analizó los sistemas, procedimientos y controles internos inherentes a las áreas a auditar, de forma de definir el grado de confianza que se puede depositar en dichos controles, así como establecer las sugerencias pertinentes y determinar el grado de alcance de nuestro trabajo sustantivo.

#### **c) Ejecución del Trabajo**

Consistió en aplicar los conocimientos obtenidos respecto de la organización, nuestra experiencia profesional y las definiciones técnicas generales y específicas con el objeto de obtener y evaluar la evidencia de auditoría y luego obtener las conclusiones al respecto. Nuestro trabajo estuvo orientado en la evaluación considerando las perspectivas financiera, contable, presupuestaria, normativa, sistemas de información.

#### **d) Cierre del Trabajo**

Recopila los resultados del trabajo realizado anteriormente, con el objetivo de analizar los hallazgos detectados y obtener una conclusión general.

#### **IV. Marco de Referencia General**

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la auditoría, se ha definido utilizar el siguiente marco de referencia:

- La Normativa Contable Gubernamental emitida por la Contraloría General de la República.
- Normativa respecto a Control Interno y Gestión de Riesgos emitida por el Comité de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Normativa Específica pertinente: L.O.C. N° 18.695, Ley de Compras Públicas, Estatutos Administrativos, etc.
- Algunas de las prácticas establecidas por el Modelo de Gestión Municipal elaborado por ChileCalidad - Subdere.
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile y principios contables emitidos por el Colegio de Contadores de Chile.
- La experiencia en el Sector Público y Privado de nuestra empresa.

#### **V. Materia Específica Auditada**

- Estado de Situación Presupuestaria.
- Estado de Situación Patrimonial.
- Proceso de Compras y Contrataciones.
- Procesos Financiero-Contables y Presupuestarios.

#### **VI. Limitaciones al Alcance**

En la aplicación de las pruebas y procedimientos de auditoría contemplados a una muestra de transacciones registradas en el período Enero a Diciembre del 2012 principalmente al Estado de Situación Presupuestaria y al Estado de Situación Patrimonial se presentó la siguiente situación que limita el alcance de nuestro trabajo, la cual se menciona a continuación:

- No nos fue proporcionado los respaldos de los gastos por concepto de bienes de consumo que ascienden a M\$ 1.305.902.



## **VII. Procedimientos aplicados**

Algunas de las Pruebas y Procedimientos de Auditoría utilizados fueron:

1. Entrevistas a funcionarios directivos y administrativos.
2. Revisión de Comprobantes de Ingresos y Gastos.
3. Realización de Procedimientos Analíticos.
4. Lectura de Informes de Auditorías emitidos por la Contraloría General de la República.
5. Lectura de Informes de Auditorías Internas emitidos por la Dirección de Control respectivos.
6. Cruces de Información.
  - a) Libro de Remuneraciones (Haber) con Estado de Situación Presupuestaria.
  - b) Libro de Remuneraciones con Contratos de Trabajo.
  - c) Libro de Remuneraciones (Líquido a Pagar) con Nóminas de Pago.
  - d) Revisión de las Cuentas Contables que componen el Rubro Activo Fijo con el Libro Auxiliar Respectivo.
  - e) Aplicación de muestreos y revisión de documentación física de respaldo.
  - f) Verificación de normativa vigente.
  - g) Otros.
7. Recálculo de haberes remuneracionales, y descuentos previsionales, impuesto único.
8. Revisión de registro contable de Ingresos por Subvenciones y su posterior depósito en banco.
9. Otros procedimientos de auditoría.

## **VIII. Oportunidad del trabajo de auditoría**

El plazo para la ejecución del trabajo y entrega de los resultados consideraba como fecha de término el día 16 de Octubre. Sin embargo se solicitó una ampliación de los plazos de la auditoría hasta el 30 de Octubre de 2013 con el propósito de cumplir con la aplicación de la totalidad de los procedimientos de auditoría planificados.

Fecha Inicio Trabajo:	27 de Agosto del 2013
Fecha de Término Auditoría (Inicial):	16 de Octubre del 2013
Fecha de Término Auditoría (Prórroga):	30 de Octubre del 2013

**IX. Equipo de auditores y responsable**

Nº	Nombre	Profesión	Cargo
1	Franco Fortunato G.	Contador Auditor	Socio a Cargo
2	Franco Riquelme F.	Contador Auditor	Gerente de Auditoría
3	Priscilla Fernández A.	Contador Auditor	Auditor Senior
5	Carmen Niño C.	Contador Auditor	Auditor Asistente
6	Teresa Palacios C.	Administrador Público	Auditor Asistente
7	Daniel Rojas L.	Contador Auditor	Auditor Asistente

## 2) RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA

### I. COMPONENTE FINANCIERO – PRESUPUESTARIO – PATRIMONIAL

#### Resultados de Procedimientos de Auditoría Aplicados

#### **Hallazgo N° 1: Falta de control a los establecimientos de administración delegada**

Cabe señalar que durante el proceso de indagación de estas diferencias, se pudo constatar que no existe un control de los ingresos y gastos de los establecimientos con administración delegada, lo cual puede ser una de las razones de que las conciliaciones bancarias físicas no tengan una correlación con lo registrado en la contabilidad del departamento de educación.

#### **Riesgos e Implicancias**

- No contar con la Información actualizada del uso de los fondos entregados a cada establecimiento.

#### **Sugerencias y/o Recomendaciones**

- Solicitar a los establecimientos de administración un reporte de todos sus ingresos y gastos y verificar que dichos registros se encuentren en la contabilidad del departamento de educación.
- Solicitar en forma mensual las conciliaciones bancarias de dichos establecimientos para verificar que tanto la contabilidad del departamento de educación como dichos establecimientos están conciliados.
- Calendarizar una visita en terreno a estos establecimientos para verificar los documentos de respaldos tanto de los ingresos como de los gastos.

#### **Hallazgo N° 2: Sistema informático no guarda un historial de los datos de los funcionarios.**

Al momento de las actualizaciones de datos se borra el historial del personal y no queda guardado en el sistema un respaldo histórico mensual del mismo. Esto no permite obtener información sobre el tipo de contrato, grado, cargo, fecha de ingreso, etc.

## **Riesgos e Implicancias**

- No permite validar el recálculo de las remuneraciones.
- Posibles reclamos por parte de las personas afectas en sus remuneraciones por la falta de datos históricos.
- Dificultad en la validación de los gastos de remuneraciones, pertinencia de éste y las formalidades requeridas.

## **Recomendaciones**

- Respaldo periódico de los datos de los funcionarios, mientras se gestionan con el proveedor del sistema una solución.
- Se sugiere que la actualización y validación de los parámetros en el sistema, se efectúe por el encargado de remuneraciones del D.E.M., previa capacitación respecto al funcionamiento del sistema y la normativa tributaria vigente.

## **Hallazgos N° 3: Encargada de inventario de activo fijo no cuenta con todas las altas del año.**

Al momento del ingreso de los bienes de activo a la contabilidad, esta información ocasionalmente no es entregada a la encargada de control de inventarios.

## **Riesgos e Implicancias**

- Esto produce un descuadre entre la información contable y el auxiliar de inventarios.
- Pérdida de control de estos bienes y riesgo de detrimento Patrimonial.

## **Recomendaciones**

- Efectuar un Inventario Físico de Activo Fijo, incorporado tanto los bienes muebles como inmuebles que se encuentran físicamente en cada establecimiento educacional y otras instalaciones pertenecientes al área. Este Inventario puede desarrollarse por etapas, en primera instancia considerar los bienes más relevantes del punto de vista cuantitativo, tales como Terrenos, Edificaciones, Instalaciones, para posteriormente continuar con el resto de bienes muebles, tales como maquinarias, equipos, mobiliario, etc. Posteriormente, es necesario cuantificar los bienes que componen el Inventario con el propósito de registrar dicho valor en los registros contables, y desde ahí en adelante llevar un control periódico de estos, aplicando la corrección monetaria y depreciación pertinente, según lo estable el Oficio 60.820 de la Contraloría General de la República.

**Hallazgos N° 4: El registro de las licencias médicas es llevado manualmente en un cuaderno y no es utilizado el sistema informático con que cuenta el departamento de Educación.**

#### **Riesgos e Implicancias**

- No contar con la información actualizada y/o completa por concepto de licencias médicas.
- Posible riesgo de extravió del cuaderno, y por lo tanto la pérdida de la información de este.

#### **Recomendaciones**

- Realizar un levantamiento de la información contenida en el cuaderno de licencias médicas e ingresarla al sistema informático con que cuenta el departamento de Educación.
- Una vez validado lo anterior, realizar un recálculo a las remuneraciones, para asegurar que las licencias médicas recibidas se encuentran bien calculadas y contabilizadas, de acuerdo a la remuneración correspondiente.

**Hallazgos N° 5: Órdenes de compra marcadas en el presupuesto sin movimiento**

Existen órdenes de compra nulas que la encargada de adquisiciones no elimina del sistema.

#### **Riesgos e Implicancias**

- La eficiencia operativa del área se puede ver afectada, aumentando el costo presupuestario real.

#### **Recomendaciones**

- Efectuar periódicamente una conciliación de las órdenes de compra, con la documentación de las compras efectuadas o su anulación en el Balance de ejecución presupuestaria.

**Hallazgo N° 6: Diferencia entre la información recibida con lo declarado en la página web, referente a la Asignación de Perfeccionamiento.**

La información entregada por concepto de “Asignación de Perfeccionamiento” por el departamento de Educación de la I. Municipalidad de Curanilahue, presenta diferencias respecto a lo informado en la página web <http://scap.mineduc.cl/>.

## **Riesgos e Implicancias**

- Estar pagando erróneamente asignaciones de perfeccionamiento a sus funcionarios.

## **Recomendaciones**

- Analizar y cuadrar la información presentada para determinar las diferencias detectadas y corregirlas.
- Una vez aclarado el punto anterior, establecer el procedimiento formal que se aplicará para el cálculo y presentación de esta asignación.

## **Observaciones relacionadas con departamento de personal**

Para la revisión de las carpetas del personal docente, nos enfocamos al cumplimiento de las siguientes formalidades:

- Validar mediante decreto alcaldicio su calidad de contrato (titular, contrata) o contrato de trabajo según correspondiese.
- Validar bienios, según lo señalado en libro de remuneraciones, y ver si existe certificado que acredite su cambio de bienio.
- Validar si carpeta tiene adjunto los títulos.
- Ver si carpetas tienen adjuntos declaraciones juradas, certificado de salud compatible, certificado de antecedentes y certificado de situación militar al día según correspondiese
- Validar existencia de concurso público en caso que la persona tenga contrato en calidad de titular.
- Ver si tiene adjunto en sus respectivas carpetas los certificados de cursos y porcentajes para la asignación de perfeccionamiento.

Para nuestra revisión de carpetas del personal docente, se utilizó el siguiente criterio:

### Parámetros de la Muestra

Universo liquidaciones: 7.242

Nivel de Confianza: 90%

Error de Estimación: 10%

Tamaño de la Muestra: 40

### **Hallazgo N° 1: Documentación faltante en carpetas del personal departamento de Educación Municipal.**

El personal docente que a continuación se detalla mantiene en su carpeta copia del título que acredita su condición de profesional de la educación y/o habilitación para ejercer la función docente de acuerdo a lo indicado en el Art. 24° número 4° del Estatuto Docente, pero no se evidenció el timbre del departamento de educación de Tomé que acredite que el funcionario administrativo tuvo a la vista el documento original, según lo señalado en la ley N° 19.088 que establece las normas sobre cotejo de documentación con copias o fotocopias. A continuación lo casos observados:

<b>N°</b>	<b>Nombre Profesional</b>	<b>Rut</b>
1	Viviana Lopez Zapata	15.659.435-0
2	Carlos Jerez Salgado	6.233.705-2
3	Marcia Burgos Bravo	9.148.858-2
4	Carlos Ormeño Astudillo	9.333.338-1
5	Nolfa Fuentes Torres	13.210.206-6
6	Fabiola Oñate Vilo	13.578.668-3
7	Dionisio Toro Palma	7.883.801-9

El personal docente que a continuación se detalla no mantenía en sus respectivas carpetas, certificado de antecedentes de acuerdo a lo indicado en el Art. 24° número 5° del Estatuto Docente:

<b>N°</b>	<b>Nombre Profesional</b>	<b>Rut</b>
1	Juan Vergara Aguayo	10.189.002-3
2	Clementina Peña Perez	6.625.127-6
3	Hortensia Flores Araneda	8.253.752-k
4	Nilda Eliana Rothen Torres	7.098.489-K
5	Carlos Jerez Salgado	6.233.705-2
6	Jorge Espinoza Acuña	6.172.762-0
7	Isabel Mecado Paz	6.838.015-4
8	Carlos Ormeño Astudillo	9.333.338-1
9	Alicia Miranda Carrillo	8.057.695-1
10	Nolfa Fuentes Torres	13.210.206-6
11	Luis Villagran Vidal	8.682.324-1
12	Dionisio Toro Palma	7.883.801-9
13	Juan Neira Cruces	8.858.082-6
14	Cecilla Espinoza Carrillo	6.739.630-8
15	Carlos Alberto Ormeño Astudillo	9.333.338-1
16	Gino Alejandro Santbro Meza	8.791.386-4

El personal docente que a continuación se detalla no mantenía en su carpeta copia del certificado que acredita tener salud compatible con el desempeño del cargo de acuerdo a lo indicado en el Art. 24º número 3º del Estatuto Docente:

Nº	Nombre Profesional	Rut
1	Gabino Nova Bravo	6.326.094-0
2	Juan Vergara Aguayo	10.189.002-3
3	Clementina Peña Perez	6.625.127-6
4	Alicia Carrillo Grandon	7.115.430-0
5	Jazmin Medina Leal	15.969.274-4
6	Hortensia Flores Araneda	8.253.752-k
7	Nilda Eliana Rothen Torres	7.098.489-K
8	Carlos Jerez Salgado	6.233.705-2
9	Jorge Espinoza Acuña	6.172.762-0
10	Isabel Mecado Paz	6.838.015-4
11	Estern Ramirez Olivero	6.302.525-9
12	Carlos Ormeño Astudillo	9.333.338-1
13	Alicia Miranda Carrillo	8.057.695-1
14	Nolfa Fuentes Torres	13.210.206-6
15	Dionisio Toro Palma	7.883.801-9
16	Cecilla Espinoza Carrillo	6.739.630-8
17	Carlos Alberto Ormeño Astudillo	9.333.338-1
18	Gino Alejandro Santbro Meza	8.791.386-4

El personal docente que a continuación se detalla no mantenía en su carpeta copia del certificado que acredita haber cumplido con la ley de reclutamiento de acuerdo a lo indicado en el Art. 24º número 2º del Estatuto Docente:

Nº	Nombre Profesional	Rut
1	Javier Gallardo Galleguillos	16.215.637-3
2	Juan Vergara Aguayo	10.189.002-3
3	Carlos Jerez Salgado	6.233.705-2
4	Jorge Espinoza Acuña	6.172.762-0
5	Carlos Ormeño Astudillo	9.333.338-1
6	Juan Neira Cruces	8.858.082-6
7	René Solen Araneda Araneda	5.859.548-9



El personal docente que a continuación se detalla no mantenía en su carpeta adjunto un certificado que acredite el cambio de bienio, según libro de remuneraciones y lo señalado en el Art. 43 del Estatuto Docente:

Nº	Nombre Profesional	Rut
1	Pamela Chavez Mora	13.312.570-1
2	Viviana Lopez Zapata	15.659.435-0
3	Hortensia Flores Araneda	8.253.752-k
4	Nilda Eliana Rothen Torres	7.098.489-K
5	Carlos Jerez Salgado	6.233.705-2
6	Marcia Burgos Bravo	9.148.858-2
7	Jorge Espinoza Acuña	6.172.762-0
8	Isabel Mecado Paz	6.838.015-4
9	Carlos Ormeño Astudillo	9.333.338-1
10	Dionisio Toro Palma	7.883.801-9
11	Silvia Flores Martínez	12.560.238-k
12	Sergio Cisterna Sanhueza	15.198.445-2
13	Susana Varela Zambrano	13.959.178-k
14	Cecilla Espinoza Carrillo	6.739.630-8
15	Carla Concha Vergara	16.498.929-1
16	Carlos Alberto Ormeño Astudillo	9.333.338-1
17	Mirta Eliana Fuentealba Pérez	9.925.363-0
18	Lecter Osvaldo Navarro Miranda	13.951.202-2
19	René Solen Araneda Araneda	5.859.548-9
20	Gino Alejandro Santbro Meza	8.791.386-4

El personal docente que a continuación se detalla no se pudo evidenciar un decreto alcaldicio para reconocer anualmente el derecho que tienen los docentes para percibir la asignación de perfeccionamiento y/o los certificados de los cursos, según lo señalado en el Art. 44 del Estatuto Docente:

Nº	Nombre Profesional	Rut
1	Hortensia Flores Araneda	8.253.752-k
2	Nilda Eliana Rothen Torres	7.098.489-K
3	Sergio Cisterna Sanhueza	15.198.445-2
4	Susana Varela Zambrano	13.959.178-k
5	Carla Concha Vergara	16.498.929-1
6	Carlos Alberto Ormeño Astudillo	9.333.338-1
7	Lecter Osvaldo Navarro Miranda	13.951.202-2
8	René Solen Araneda Araneda	5.859.548-9
9	Gino Alejandro Santbro Meza	8.791.386-4

El personal docente que a continuación se detalla no mantenía en su carpeta evidencia de haber postulado a un concurso público para ejercer cargos en el caso de la dotación en calidad de titular, según lo señalado en el Art. 27 del Estatuto Docente:

Nº	Nombre Profesional	Rut
1	Alicia Carrillo Grandon	7.115.430-0
2	Hortensia Flores Araneda	8.253.752-k
3	Carlos Jerez Salgado	6.233.705-2
4	Jorge Espinoza Acuña	6.172.762-0
5	Isabel Mecado Paz	6.838.015-4
6	Carlos Ormeño Astudillo	9.333..338-1
7	Luis Villagran Vidal	8.682.324-1
8	Dionisio Toro Palma	7.883.801-9
9	Susana Varela Zambrano	13.959.178-k
10	Carla Concha Vergara	16.498.929-1
11	Carlos Alberto Ormeño Astudillo	9.333.338-1
12	Mirta Eliana Fuentealba Pérez	9.925.363-0
13	René Solen Araneda Araneda	5.859.548-9
14	Gino Alejandro Santoro Meza	8.791.386-4

El personal docente que a continuación se detalla no mantenía en sus respectivas carpetas copia del decreto alcaldicio de nombramiento de acuerdo a lo indicado en el Art. 29º del Estatuto Docente:

Nº	Nombre Profesional	Rut
1	Juan Vergara Aguayo	10.189.002-3
2	Nilda Eliana Rothen Torres	7.098.489-K
3	Alicia Miranda Carrillo	8.057.695-1
4	Juan Neira Cruces	8.858.082-6
5	Carmen Rodríguez Alarcón	9.164.052-1
6	Patricio Humerto Lobos Medina	9.239.087-K

### **Efecto Real o Potencial.**

- Posible incumplimiento de las acreditaciones básicas que impone el Estatuto Docente y leyes complementarias sobre los requerimientos mínimos para ejercer actividad en el sector municipal.
- Contraloría pudiese observar la falta de documentación.

### **Recomendación de Auditoría.**

- Adjuntar en las carpetas de los funcionarios observados, los documentos que acrediten el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Docente y leyes complementarias sobre los antecedentes requeridos para la contratación de personal.
- Efectuar un levantamiento físico de toda la información faltante para completar las carpetas del personal.
- Elaborar un check list que contenga todos los antecedentes que deben presentar los funcionarios al momento de ingresar a un cargo respectivo adjuntándolo a las carpetas personales.
- Realizar revisiones selectivas y esporádicas de las carpetas de los funcionarios.
- Establecer una norma interna que obligue a los funcionarios actualizar anualmente el certificado de antecedentes y certificado de salud compatible debido que en algunos casos, este certificado es demasiado antiguo en algunas carpetas y es necesario llevar los antecedentes de cada profesional de la educación de manera actualizada.

## **II. OTROS RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA ESPECÍFICOS**

### **Ley de Compras Públicas y su Reglamento**

El 29 de agosto de 2003 cambió radicalmente la manera en que el Estado realiza sus compras, con la entrada en vigencia de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), más conocida como Ley de Compras Públicas. Esta es la primera norma legal sobre la materia. Su objetivo es mejorar la transparencia, eficiencia y calidad de los procesos de compras y contrataciones de los Servicios Públicos, junto con uniformar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, así como fortalecer el acceso a mayor y mejor información.

Por otra parte, el 24 de septiembre de 2004 el Ministerio de Hacienda mediante Decreto Supremo N° 250 publicó en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Este Reglamento, que rige para los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, se caracteriza por ser robusto y extenso y describe claramente las normas de procedimientos y de transparencia que se aplican a los procesos de compras establecidos en la Ley N° 19.886.

### **Procedimientos Aplicados**

Nuestra auditoría consideró la revisión de los principales cumplimientos normativos establecidos en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento. Para esto hemos aplicado una matriz tipo confeccionada por nuestra auditora, la cual considera la validación de aquellas normas que, desde nuestra perspectiva, pueden afectar de mayor forma la imagen de la Municipalidad y la transparencia del proceso.

### **Resultados Obtenidos**

Las observaciones que se describirán si bien son debilidades del proceso de compras públicas y que son requisitos mínimos establecidos en el reglamento de la ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios.

Cabe señalar que el enfoque que se le debe dar a estas observaciones es con un ánimo de mejorar dicho proceso y no verlo como una falta o incumplimiento a la ley 19.886 y su reglamento.

## Licitaciones mayores a UTM 1.000

### Hallazgo N°1: Incumplimientos al artículo 22 del decreto 250.

El artículo 22 del decreto 250, establece contenidos mínimos que deben contener las bases, en lenguaje preciso y directo. De la revisión efectuada, se pudo evidenciar que la única licitación de esta categoría tomada en esta muestra no cumple con dicho articulado en su numeral 3 (Etapas y Plazos), como se señala a continuación:

- No aparece señalada la fecha estimada para la firma del contrato.

N°	Nombre Proyecto	ID
1	ADQUISICION DE BUS PARA DEM CURANILAHUE	4239-132-LP12

### Hallazgo N°2: Adjudicación se produjo después de la fecha estimada.

Se pudo evidenciar que en la fecha estimada de adjudicación fue sobrepasada en su fecha inicial presupuestada, no adjuntando detalles de la razón por la cual se aumenta el plazo, como señala el Art. 41° del Reglamento de bases sobre contratos administrativos, *“Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad”*.

N°	Nombre Proyecto	ID	Fecha Estimada	Fecha de Adjudicación
1	ADQUISICION DE BUS PARA DEM CURANILAHUE	4239-132-LP12	02/01/2012	11/01/2013

### **Hallazgo N°3: Criterios de evaluación sin especificación.**

De la revisión efectuada se pudo evidenciar que la Licitación 4239-132-LP12 “Adquisición de Bus para el Departamento de Educación de Curanilahue”, su Criterio de Calidad no posee las especificaciones respectivas para completar el proceso de Evaluación. Es decir la ausencia de un puntaje para medir el tramo del Criterio de Calidad.

CALIDAD	NOTA	
IGUAL O SIMILAR	7	A
MEDIANA CALIDAD	4	B
MALA CALIDAD O NO INDICA	1	C

*Extracto Acta de Evaluación Licitación 4239-132-LP12, Criterio Calidad*

### **Hallazgo N°4: Ausencia y/o de Contrato**

En la revisión efectuada a la correspondiente licitación, se debe señalar que no llegó a nuestras manos el contrato firmado por ambas partes, no obstante es importante mencionar que este documento se puede encontrar en otra parte física del Departamento de Educación.

N°	Nombre Proyecto	ID
1	ADQUISICION DE BUS PARA DEM CURANILAHUE	4239-132-LP12

## Licitaciones entre 100 y 1000 UTM

### **Hallazgo N°1: Ausencia y/o falta de Decreto Alcaldicio que autoriza el llamado a licitación.**

De la revisión efectuada mediante mercadopublico.cl y los antecedentes proporcionados por el Departamento de Educación Se pudo observar que en los siguientes proyectos no fue posible tener a la vista el Decreto Alcaldicio que autoriza el llamado a licitación pública, si bien el decreto fue emitido en su oportunidad, este no se encontraba en el archivo de la licitación al momento de su revisión. No obstante es importante mencionar que estos documentos se pueden encontrar en otra parte física de la Municipalidad no hayan sido entregados.

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	ADQUISICION DE DELANTALES BLANCOS PARA D-758	4239-1-LE12
2	ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA E INSUMOS PARA ESCUELA E-776 PABLO NERUDA	4239-99-LE12

### **Hallazgo N° 2: Incumplimientos al artículo 22 del decreto 250.**

El artículo 22 del decreto 250, establece contenidos mínimos que deben contener las bases, en lenguaje preciso y directo. De la revisión efectuada, se pudo evidenciar que los siguientes proyectos licitatorios no cumplen con dicho articulado, en su numeral 3 (plazos de la licitación), como se señala a continuación:

#### **Incumplimiento: Plazos de la Licitación**

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	ADQUISICION DE DELANTALES BLANCOS PARA D-758, SEP	4239-1-LE12
2	ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA E INSUMOS PARA ESCUELA E-776 PABLO NERUDA	4239-99-LE12

### Hallazgo N°3: Incumplimiento del plazo de publicación.

De la muestra analizada se pudo evidenciar que una licitación no cumple con lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, A su vez, cuando el monto de la contratación sea encuentra entre 100 y 1000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas.

N°	Nombre de Proyecto	ID	Fecha de Publicación	Fecha de Apertura	Días
1	TRANSPORTE SAN JOSE DE COLICO A E-765, 2012. SEP	4239-41-LE12	29/02/2012	05/03/2012	5

### Hallazgo N°4: Boleta de Garantía

4.1 Boleta de Garantía por Seriedad no tiene correctamente emitido el Nombre exigido en las bases, mencionando que queda depositado a nombre de la “Ilustre Municipalidad de Curanilahue”. Siendo realmente a nombre de la Ilustre. Municipalidad de Curanilahue – Departamento de Educación”

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	FABRICACION E INSTALACION DE REJA METALICA, CASETA	4239-17-LE12
2	CONTRATACION FURGON ESCOLAR ESCUELA D-758	4239-26-LE12
3	TRANSPORTE SAN JOSE DE COLICO A E-765 TRANSPORTE SAN JOSE DE COLICO A E-765	4239-41-LE12
4	CONTRATACION FURGON ESCOLAR PARA ALUMNOS DE PRE-BASICA DE LA ESCUELA F-775 INDEPENDENCIA	4239-47-LE12



Boleta de Garantía, Proyecto Fabricación e Instalación Reja Metálica, Caseta ID 4239-17-LE12



4.2 Boleta de Garantía por Seriedad no establece fechas de vencimiento.

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	CONTRATACION FURGON ESCOLAR PARA ALUMNOS DE PRE-BASICA DE LA ESCUELA F-775 INDEPENDENCIA	4239-47-LE12

4.3 Boleta de Garantía por Seriedad no contiene la Glosa Establecida en las bases “Para Garantizar la seriedad de la oferta”

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	FABRICACION E INSTALACION DE REJA METALICA, CASETA	4239-17-LE12
2	CONTRATACION FURGON ESCOLAR ESCUELA D-758	4239-26-LE12
3	TRANSPORTE SAN JOSE DE COLICO A E-765 TRANSPORTE SAN JOSE DE COLICO A E-765	4239-41-LE12
4	CONTRATACION FURGON ESCOLAR PARA ALUMNOS DE PRE-BASICA DE LA ESCUELA F-775 INDEPENDENCIA	4239-47-LE12

#### **Hallazgo N°5: No se menciona Integrantes de la Comisión Evaluadora**

La forma de la designación de la comisión evaluadora, no se encuentra estipulada en las bases de la Licitación como señala el artículo 22 número 10 y artículo 37 del decreto 250 sobre reglamentos a la ley de compras públicas:

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	FABRICACION E INSTALACION DE REJA METALICA, CASETA	4239-17-LE12
2	TRANSPORTE SAN JOSE DE COLICO A E-765 TRANSPORTE SAN JOSE DE COLICO A E-765	4239-41-LE12

### **Hallazgo N°6: Ausencia y/o falta del acta de evaluación.**

De la revisión efectuada se evidencia que en 2 Proyectos licitatorios no se encuentra el acta de evaluación en los documentos adjuntos al Portal Electrónico y tampoco en los documentos recibidos. Dicho instrumento da cuenta del análisis realizado para determinar al adjudicatario, por lo que, desde el punto de vista de la transparencia del proceso es una herramienta muy útil. .

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	FABRICACION E INSTALACION DE REJA METALICA, CASETA	4239-17-LE12
2	CONTRATACION DE SEGUROS	4239-72-LE12

### **Hallazgo N°7: Adjudicación se produjo después de la fecha estimada señalada en las bases.**

De la revisión efectuada se pudo evidenciar que en 5 licitaciones la fecha estimada de adjudicación fue sobrepasada en su fecha inicial presupuestada, no adjuntando detalles de la razón por la cual se aumenta el plazo, como señala el Art. 41° del Reglamento de bases sobre contratos administrativos *“Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad”*.

N°	Nombre de Proyecto	ID	Fecha Estimada	Fecha de Adjudicación	Días
1	ADQUISICION DE DELANTALES BLANCOS PARA D-758, SEP	4239-1-LE12	17/01/2012	18/01/2012	1
2	FABRICACION E INSTALACION DE REJA METALICA, CASETA	4239-17-LE12	21/02/2012	27/02/2012	5
3	CONTRATACION FURGON ESCOLAR ESCUELA D-758, SEP	4239-26-LE12	21/02/2012	01/03/2012	9
4	TRANSPORTE SAN JOSE DE COLICO A E-765, 2012. SEP	4239-41-LE12	06/03/2012	08/03/2012	8
5	CONTRATACION DE SEGUROS	4239-72-LE12	28/05/2012	31/05/2012	2

### **Hallazgo N°8: No se evidencia un trato Igualitario en Proceso de Licitación**

De la revisión efectuada se pudo evidenciar que en la Licitación 4239-72-LE12 “Contratación de Seguros”, en su criterio de “Experiencia” señala que se evaluara con nota siete al proveedor que tenga experiencia específicamente con el Departamento de Educación Según el Art. 20 del Decreto 250 en su Párrafo Tercero nos dice que una de las condiciones de la Licitación es no afectar en trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos”.

### **Hallazgo N°9: Adjudicatario no entregó Documentos Oferta Técnica y Económica**

Incumplimiento al Artículo 32.- Del decreto 250 Contenido de las Ofertas que señala que “Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo con los requerimientos exigidos en las bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico”

La siguiente Licitación no cumple con tal cometido ya que no adjunto en portal Electrónico sus ofertas Económicas y técnicas.

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	ADQUISICION DE DELANTALES BLANCOS PARA D-758	4239-1-LE12

### **Licitaciones menores a 100 UTM**

### **Hallazgo N°1: Boleta de Garantía de Seriedad no tiene emitida la Glosa y fecha de Vencimiento.**

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	CONTRATACION FURGON ESCOLAR SECTOR BULNES ESCUELA E-776 / D- 758	4239-55-L112



**Hallazgo N° 2: No hay evidencia de monto estimado en la ficha electrónica del portal Chile Compra.**

En los siguientes casos no se evidencia un Monto Estimado en la ficha electrónica del portal Chile Compra.

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	ADQUISICION DE TONER GPR-16 ORIGINAL PARA ESCUELA	4239-5-L112
2	ADQUISICION DE SET DE LIBROS INFANTILES G-757	4239-36-L112
3	ADQUISICION DE RELOJ CONTROL BIOMETRICO 4239-87-L112	4239-87-L112
4	MANTENCION Y REPARACION CALEFACCION ESCUELA D-768	4239-64-L112
5	SUB 15D SUBBAJO ACTIVO 15 800W DB TECHNOLOGIES	4239-76-L112

**Hallazgo N° 3: Ausencia y/o falta del acta de evaluación.**

De la revisión efectuada se evidencio que en un proceso licitatorio no se encontraba el acta de evaluación de las ofertas recibidas. Dicho instrumento da cuenta del análisis realizado para determinar al adjudicatario, por lo que, desde el punto de vista de la transparencia del proceso es una herramienta muy útil. .

N°	Nombre de Proyecto	ID
1	SERVICIO CENTRO RECREACIONAL PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA F-775	4239-140-L112

**Hallazgo N°4: Adjudicación se produjo después de la fecha estimada señalada en las bases.**

De la revisión efectuada se pudo evidenciar que en 6 licitaciones la fecha estimada de adjudicación fue sobrepasada en su fecha inicial presupuestada, no adjuntando detalles de la razón por la cual se aumenta el plazo, como señala el Art. 41° del Reglamento de bases sobre contratos administrativos, el cual dice "Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

N°	Nombre de Proyecto	ID	Fecha Estimada	Fecha de adjudicación	Días
1	ADQUISICION DE SET DE LIBROS INFANTILES G-757, SEP	4239-36-L112	01/03/2012	08/03/2012	7
2	MATERIALES ELECTRICOS SEGUN LISTADO ANEXO	4239-45-L112	30/03/2012	12/04/2012	13
3	CONTRATACION FURGON ESCOLAR SECTOR BULNES ESCUELA E-776 / D- 758	4239-55-L112	27/03/2012	28/03/2012	1
4	CONFECCION E INSTALACION DE CORTINAS ESC E-765	4239-81-L112	31/05/2012	11/06/2012	11
5	ADQUISICION DE RELOJ CONTROL BIOMETRICO	4239-87-L112	11/07/2012	19/07/2012	8
6	ADQUISICION DE CALENDARIOS AÑO 2013	4239-136-L112	28/12/2012	09/01/2013	12

### **Hallazgo N°5: Criterios de evaluación sin especificación.**

De la muestra revisada se evidencia que 6 Licitaciones no cuentan con los puntajes correspondientes a los tramos para evaluar su respectivo Criterio como señala el Artículo 37 “Método de Evaluación de las Ofertas”. Decreto 250 “. La Entidad Licitante asignará puntajes de acuerdo a los criterios de la Evaluación definido en las bases”. No obstante 2 Licitaciones no cumplen con la asignación de puntajes en uno o dos de sus criterios como especifica la siguiente tabla

N°	Nombre de Proyecto	ID	Observacion
1	ADQUISICION DE TONER GPR-16 ORIGINAL PARA ESCUELA	4239-5-L112	Todos sus criterios sin Puntaje.
2	ADQUISICION DE SET DE LIBROS INFANTILES G-757	4239-36-L112	Todos sus criterios sin Puntaje.
3	MATERIALES ELECTRICOS SEGUN LISTADO ANEXO	4239-45-L112	Todos sus criterios sin Puntaje.
4	SUB 15D SUBBAJO ACTIVO 15 800W/DB TECHNOLOGIES	4239-76-L112	Todos sus criterios sin Puntaje.
5	ADQUISICION DE RELOJ CONTROL BIOMETRICO	4239-87-L112	Todos sus criterios sin Puntaje.
6	ADQUISICION DE CALENDARIOS AÑO 2013	4239-136-L112	Todos sus criterios sin Puntaje.
7	MANTENCION Y REPARACION DE CALEFACCION ESCUELA D-758	4239-64-L112	Los criterios de Calidad Técnica de los Bienes o Servicios y Plazo de Entrega cuentan con Puntajes
8	ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA ESCUELA F-775	4239-120-L112	El Criterios de Calidad Técnica de los Bienes o Servicios cuenta con puntaje.

**Ilustre Municipalidad de Curanilahue**

Área de Salud

Informe de Control Interno

Período: 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2012

## **CONTENIDO**

I.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA .....	2
1.	Carta de Control Interno .....	2
2.	Resumen Ejecutivo .....	4
3.	Principales observaciones detectadas .....	5
4.	Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría .....	5
	Conocimiento Preliminar .....	5
	Estudio y Evaluación .....	5
	Ejecución del Trabajo .....	5
	Cierre del Trabajo .....	5
5.	Marco de Referencia General .....	6
6.	Materia Específica Auditada .....	6
7.	Oportunidad del trabajo de auditoría .....	6
8.	Equipo de auditores y responsable .....	6
II.	RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA .....	7

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA

### 1. Carta de Control Interno

Curanilahue, 30 de octubre de 2013

Señor  
Luis Gengnagel Gutiérrez  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Curanilahue.

Presente

De nuestra consideración:

Como parte del proceso de planificación y ejecución de nuestra auditoría a los estados financieros del área de Salud de la Ilustre Municipalidad de Curanilahue por el año 2012, consideramos su estructura de control interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros. Por lo tanto, en este contexto, nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente cubre la totalidad de las debilidades eventualmente existentes en las áreas bajo revisión, ni se indican aquellos numerosos procedimientos correctamente establecidos. Si el objetivo de la revisión hubiese sido expresar una opinión sobre el sistema de control interno, los procedimientos de evaluación habrían sido más extensos y específicos que los practicados. Por lo anterior, no se ha probado el cumplimiento y continuidad de todos los controles en uso y nuestras observaciones no incluyen necesariamente todas las posibles sugerencias que podrían ponerse de manifiesto, mediante un estudio especial sobre la materia.

En el estudio y evaluación efectuado con el limitado propósito descrito, notamos ciertos asuntos sobre el funcionamiento del control interno del área de Salud Municipal, que consideramos deben ser incluidos en este informe, tanto para cumplir con las normas de auditoría generalmente aceptadas, como para aportar a la administración elementos que puedan contribuir a salvaguardar en forma más efectiva sus activos, mejorar la calidad de la información, optimizar la eficiencia administrativa, propender al mejoramiento continuo de sus operaciones y lograr una mejor adhesión a las políticas establecidas por la Municipalidad.

Por otra parte debe considerarse que ningún sistema de control interno puede lograr eliminar totalmente el riesgo de que errores o irregularidades ocurran y sean detectados oportunamente.



Este informe es para conocimiento de autoridades de la Municipalidad, y demás reparticiones que la administración determine.

Le saluda cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Franco Riquelme Flores', with a stylized flourish at the end.

**Franco Riquelme Flores**  
**Gerente de Auditoría**  
**Fortunato y Asociados**

## 2. Resumen Ejecutivo

El sistema de contabilidad general de la Nación se sustenta en la teoría contable de general aceptación, por lo que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben registrarse sobre la base del método de la partida doble. En el sistema contable se asume que todas las operaciones financieras constituyen, al momento de generarse, un derecho a percibir o un compromiso de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo, posibilitando, de este modo, la obtención de informes relativos al comportamiento presupuestario de acuerdo con los flujos registrados en las cuentas de Deudores Presupuestarios y Acreedores Presupuestarios, salvo disposición legal expresa que excluya determinados movimientos de esta operatoria.

Las transacciones se contabilizan en el momento en que se generan y es posible determinar su cuantía en forma objetiva. Asimismo, los resultados económicos deben reconocerse cuando las operaciones que los originan quedan perfeccionadas desde el punto de vista de la legislación o de la práctica comercial aplicable, y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a éstas.

La Contraloría General de la República en sus últimos oficios ha solicitado a las municipalidades dirigir sus esfuerzos en mejorar la calidad de la información patrimonial, respecto de sus activos en bienes, bancos, deudores o derechos por cobrar, como así mismo, de la totalidad de sus pasivos, a fin de que la información cumpla con los atributos necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros. Dichos pronunciamientos no sólo atañen a los municipios, sino que también a todas las instituciones de alcance de la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Lo mencionado en párrafo anterior se enmarca en la necesidad de obtención de información razonable de los estados financieros, con el propósito de conocer la real posición financiera de las instituciones, incluso los requerimientos por parte de la Contraloría serán aún mayores, considerando que ya algunas instituciones públicas están implementando o han implementado la norma internacional de contabilidad para el sector público (NICSP), cuyo alcance en el mediano plazo abarcará también a las municipalidades.

Independiente que uno de los objetivos principales de confeccionar estados financieros razonables es contar con información útil para que la administración pueda apoyar la toma de decisiones, la confección de los estados financieros será un tema obligatorio en el corto o mediano plazo para las municipalidades, dado que estas también deberán converger a la normativa contable internacional, tema que será exigido por la Contraloría General de la República.

### **3. Principales observaciones detectadas**

Las principales observaciones en materia de control interno, considerando la evaluación de las perspectivas financiera, contable, presupuestaria, cumplimiento normativo y sistemas de información, son las siguientes:

- Descuadratura de registro de existencias entre sistema rayen versus inventario físico (bincard).
- No existe inventario de medicamentos al 31 de diciembre de 2012.
- Falta de documentación en carpetas de personal exigidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.378
- Documentación de respaldo de decretos de pago no está emitida a nombre del departamento de salud.
- Decretos de pago sin firma de control interno, secretario municipal y administrador municipal.
- Licitación con incumplimiento en el plazo de publicación

### **4. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría**

#### **Conocimiento Preliminar**

Breve estudio y evaluación de los distintos sistemas y procedimientos administrativos y operacionales que actualmente se encuentran en funcionamiento al interior de la organización, relacionados con los objetivos de la auditoría.

#### **Estudio y Evaluación**

Después de haber obtenido y comprobado el entendimiento de la naturaleza de las operaciones, se analizó los sistemas, procedimientos y controles internos inherentes a las áreas a auditar, de forma de definir el grado de confianza que se puede depositar en dichos controles, así como establecer las sugerencias pertinentes y determinar el grado de alcance de nuestro trabajo sustantivo.

#### **Ejecución del Trabajo**

Consistió en aplicar los conocimientos obtenidos respecto de la organización, nuestra experiencia profesional y las definiciones técnicas generales y específicas con el objeto de obtener y evaluar la evidencia de auditoría y luego obtener las conclusiones al respecto. Nuestro trabajo estuvo orientado en la evaluación considerando las perspectivas financiera, contable, presupuestaria, normativa, sistemas de información.

#### **Cierre del Trabajo**

Recopila los resultados del trabajo realizado anteriormente, con el objetivo de analizar los hallazgos detectados y obtener una conclusión general.

## 5. Marco de Referencia General

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la auditoría, se ha definido utilizar el siguiente marco de referencia:

- La Normativa Contable Gubernamental emitida por la Contraloría General de la República.
- Normativa respecto a Control Interno y Gestión de Riesgos emitida por el Comité de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Normativa Especifica pertinente: Ley de Compras Públicas, Estatutos Administrativos, Otros.
- La experiencia en el Sector Público y Privado de nuestra empresa.

## 6. Materia Específica Auditada

- Estado de Situación Presupuestaria.
- Estado de Situación Patrimonial.
- Proceso de Compras y Contrataciones.
- Procesos Financiero-Contables y Presupuestarios.

## 7. Oportunidad del trabajo de auditoría

El plazo para la ejecución del trabajo y entrega de los resultados era inicialmente de 45 días corridos contados desde la fecha de firma del contrato. Sin embargo se ha solicitado una ampliación de los plazos de la auditoría hasta el día 30 de Octubre 2013 con el propósito cumplir con la aplicación de la totalidad de los procedimientos de auditoría planificados.

Fecha Inicio Auditoría, según Acta	27 de Agosto de 2013
Fecha de Término Auditoría (Inicial):	16 de octubre de 2013
Fecha de Término Auditoría (Prórroga):	30 de Octubre de 2013

## 8. Equipo de auditores y responsable

Nº	Nombre	Profesión	Cargo
1	Franco Fortunato Gautier	Contador Auditor	Socio a Cargo
2	Franco Riquelme Flores	Contador Auditor	Gerente de Auditoría
3	Priscilla Fernández A.	Contador Auditor	Auditor Senior
4	Carmen Niño Céspedes	Contador Auditor	Auditor Asistente
5	Teresa Palacios Campillay	Administrador Público	Asistente
6	Daniel Rojas López	Contador Auditor	Auditor Asistente

## II. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación presentamos el detalle de las principales debilidades y observaciones detectadas producto de la aplicación de las pruebas y procedimientos de auditoría aplicados.

En relación al rubro Bienes de Consumo y Cambio, observamos lo siguiente:

### Descuadratura de Registro de Existencia entre Sistema Rayen versus Inventario Físico

Hemos podido evidenciar diferencias entre los saldos de existencias de medicamentos que informa el Sistema Rayen, y los saldos controlados documentalmente a través Tarjetas Bincard, a los cuales se les atribuye un mayor nivel de exactitud. Cabe señalar que en el sistema Rayen solo se ingresa los medicamentos de mayor demanda (bodega activa), dejando afuera los demás productos que se encuentran en otras bodegas.

En el ejemplo siguiente, se muestra el saldo del artículo: “Acido Acetilsalicílico” que entrega el sistema rayen (38.573 unidades) y el saldo que muestra los registros físicos (156.000 unidades) al 11 de diciembre de 2012.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD ELLERRE RAMÍREZ  
ÁREA FARMACIA

**TARJETA BINCARD PARA BODEGA**  
Medicamento: Acido Acetilsalicílico 38.573

FECHA	DESCR.	UN.	PROVENIENCIA	PRECIO UNITARIO	ENTRADA	SALIDA	SALDO
11/12/12							38.573
						117.427	156.000

Fecha Ingreso	Fecha Bajas	Origen / Destino	Tipo Movimiento	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Corregido
08-11-2012 18/10/14	08-11-2012 18/10/12	61648018 Icau Icau Zaruro	Despacho de artículos	33907	0	31	33876
08-11-2012 17/08/10	08-11-2012 17/01/18	62844001 Mara Rabal Castillo Viquean	Despacho de artículos	33371	0	31	33340
08-11-2012 9/27/12	08-11-2012 9/27/07	62871218 Icau Coaruz Mallanuco	Despacho de artículos	33340	0	31	33310
08-11-2012 9/28/12	08-11-2012 9/28/01	62771418 Peralta Valdivia Fuenzalida	Despacho de artículos	33311	0	31	33280
08-11-2012 11/28/14	08-11-2012 11/27/10	61401913 Mara Detras San Antonio	Despacho de artículos	33730	0	31	33700
08-11-2012 11/18/10	08-11-2012 11/11/18	60011011 Icau Coaruz Arenales Chico	Despacho de artículos	33710	0	31	33700
08-11-2012 11/15/17	08-11-2012 11/10/12	74331941 Valdivia Del Cauco Valdivia Maitena	Despacho de artículos	33710	0	31	33680
08-11-2012 11/29/11	08-11-2012 11/18/11	60151218 Icau Lampaña Rafel Coaruz	Despacho de artículos	33680	0	31	33650
08-11-2012 11/29/11	08-11-2012 11/21/18	11718118 Icau Coaruz Ardiles Ardiles	Despacho de artículos	33650	0	31	33620
08-11-2012 11/29/11	08-11-2012 11/29/11	61740117 Coaruz Maitena Maitena	Despacho de artículos	33610	0	31	33600
11/11-2012 9/28/12	11/11-2012 9/28/12	61910117 Icau Coaruz Bosque Valdivia	Despacho de artículos	33600	0	31	33570

### No se evidencia inventario de medicamentos al 31 de diciembre de 2012

Durante el proceso de auditoría se evidenció que el último inventario que existe a la fecha es el realizado en el año 2011.

### Revisión de Carpetas de Personal

Para la revisión de las carpetas de personal, nos enfocamos al cumplimiento de las siguientes formalidades:

- Validar que existan carpetas por cada funcionario
- Validar el cumplimiento de lo establecido en la ley N° 19.378

Para nuestra revisión de las carpetas de personal, se utilizó el siguiente criterio:

Universo Liquidaciones	:	799
Error de Estimación	:	10%
Nivel de Confianza	:	90%
Tamaño de la Muestra	:	33

Con respecto a la revisión, en base a una matriz de cumplimiento, encontramos las siguientes debilidades y/o faltas:

**No se pudo evidenciar la existencia de la totalidad de la documentación requerida en las carpetas de personal de los funcionarios.**

Producto de nuestra revisión a la muestra de carpetas de los funcionarios, pudimos evidenciar la falta de documentación que acredita el cumplimiento del artículo 13 de la ley N° 19.378 la cual señala que para entrar a una dotación, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) **Ser Ciudadano:** : en 14 carpetas no se encontró la fotocopia de la Cédula de Identidad, según el siguiente detalle:

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
1	12.982.849-8	ARAVENA	RUIZ	SUSANA
2	12.328.685-5	CALZADILLA	VELASQUEZ	ALEX
3	12.732.024-1	CID	SILVA	CAROLINA
4	13.135.279-4	CRUZAT	CONTRERAS	SYLVANA
5	12.982.609-6	FONSECA	CABEZA	MARICEL
6	12.101.852-7	GARCIA	OLIVARES	RICARDO
7	12.328.899-8	GONZALEZ	RETAMAL	JORGE
8	14.725.409-1	MEDINA	CAJAMARCA	FRANCO
9	6.672.520-0	MELLADO	ZAMBRANO	MARGARITA
10	13.578.706-K	NAVARRETE	ESCOBAR	ORIANA
11	14.209.806-7	PARIS	SAN MARTIN	EVELYN
12	15.197.756-1	PEÑA	REBOLLEDO	MONICA
13	7.301.832-3	RIVAS	HENRIQUEZ	CEFERINO
14	12.732.448-4	VELASQUEZ	VILLAGRA	AROLDO

- 2) **Haber cumplido con la ley de reclutamiento:** En 7 carpetas de funcionarios no se evidenció el certificado que acredita que la persona se encuentra con el servicio militar al día, según el siguiente detalle:

Nº	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
1	12.328.685-5	CALZADILLA	VELASQUEZ	ALEX
2	13.389.413-6	CISTERNA	SALAS	LEONARDO
3	12.101.852-7	GARCIA	OLIVARES	RICARDO
4	12.328.899-8	GONZALEZ	RETAMAL	JORGE
5	14.725.409-1	MEDINA	CAJAMARCA	FRANCO
6	7.301.832-3	RIVAS	HENRIQUEZ	CEFERINO
7	12.732.448-4	VELASQUEZ	VILLAGRA	AROLD

- 3) **Tener salud compatible:** En 29 casos no se encontró el certificado, firmado por un médico, que acredite que tiene salud óptima para ejercer un cargo público, según el siguiente detalle:

Nº	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
1	7.598.218-6	ABRAHAM	CANALES	ELIZABETH
2	14.574.941-7	ACUÑA	VILLARROEL	PAULA
3	12.982.849-8	ARAVENA	SUSANA	RUIZ
4	13.802.736-8	ARRIAGADA	RIFO	CAROLINA
5	12.328.685-5	CALZADILLA	VELASQUEZ	ALEX
6	12.732.024-1	CID	SILVA	CAROLINA
7	13.688.945-1	CIFUENTES	PAZ	CAROLINA
8	10.287.244-4	CISTERNA	SANCHEZ	LILIANA
9	13.389.413-6	CISTERNA	SALAS	LEONARDO
10	15.198.105-4	CONTRERAS	CORONADO	CARLA
11	13.135.279-4	CRUZAT	CONTRERAS	SYLVANA
12	10.754.408-9	FERNANDEZ	BENITEZ	CELIA
13	12.982.609-6	FONSECA	CABEZA	MARICEL
14	12.101.852-7	GARCIA	OLIVARES	RICARDO
15	12.328.899-8	GONZALEZ	RETAMAL	JORGE
16	15.198.490-8	MEDINA	VELÁSQUEZ	CECILIA
17	8.850.378-3	MEDINA	MORENO	VERONICA
18	14.725.409-1	MEDINA	CAJAMARCA	FRANCO
19	6.672.520-0	MELLADO	ZAMBRANO	MARGARITA
20	13.578.706-K	NAVARRETE	ESCOBAR	ORIANA
21	14.209.806-7	PARIS	SAN MARTIN	EVELYN
22	15.197.756-1	PEÑA	REBOLLEDO	MONICA
23	7.835.854-8	PICCARDO	LEMUS	STELLA
24	7.301.832-3	RIVAS	HENRIQUEZ	CEFERINO
25	12.301.160-0	RODRIGUEZ	PAZ	VERONICA
26	13.389.678-3	SANDOVAL	PEREZ	MARIBEL
27	12.732.448-4	VELASQUEZ	VILLAGRA	AROLD
28	10.293.759-7	VERA	TORRES	CECILIA
29	12.982.976-1	VILLAR	YEVILAO	URSULA

- 4) **Tener título profesional o de enseñanza media:** En 25 carpetas no se evidenció el certificado que acredite que la persona posee un título técnico, profesional o certificado de enseñanza media, según corresponda:

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
1	7.598.218-6	ABRAHAM	CANALES	ELIZABETH
2	14.574.941-7	ACUÑA	VILLARROEL	PAULA
3	12.982.849-8	ARAVENA	SUSANA	RUIZ
4	13.802.736-8	ARRIAGADA	RIFO	CAROLINA
5	12.732.024-1	CID	SILVA	CAROLINA
6	13.688.945-1	CIFUENTES	PAZ	CAROLINA
7	10.287.244-4	CISTERNA	SANCHEZ	LILIANA
8	13.389.413-6	CISTERNA	SALAS	LEONARDO
9	15.198.105-4	CONTRERAS	CORONADO	CARLA
10	13.135.279-4	CRUZAT	CONTRERAS	SYLVANA
11	10.754.408-9	FERNANDEZ	BENITEZ	CELIA
12	12.982.609-6	FONSECA	CABEZA	MARICEL
13	12.101.852-7	GARCIA	OLIVARES	RICARDO
14	12.328.899-8	GONZALEZ	RETAMAL	JORGE
15	15.198.490-8	MEDINA	VELÁSQUEZ	CECILIA
16	8.850.378-3	MEDINA	MORENO	VERONICA
17	14.725.409-1	MEDINA	CAJAMARCA	FRANCO
18	6.672.520-0	MELLADO	ZAMBRANO	MARGARITA
19	14.209.806-7	PARIS	SAN MARTIN	EVELYN
20	7.301.832-3	RIVAS	HENRIQUEZ	CEFERINO
21	12.301.160-0	RODRIGUEZ	PAZ	VERONICA
22	13.389.678-3	SANDOVAL	PEREZ	MARIBEL
23	12.732.448-4	VELASQUEZ	VILLAGRA	AROLDO
24	10.293.759-7	VERA	TORRES	CECILIA
25	12.982.976-1	VILLAR	YEVILAO	URSULA



- 5) **No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos:** En 25 carpetas no se adjuntó el certificado de antecedentes.

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
1	7.598.218-6	ABRAHAM	CANALES	ELIZABETH
2	14.574.941-7	ACUÑA	VILLARROEL	PAULA
3	12.982.849-8	ARAVENA	SUSANA	RUIZ
4	13.802.736-8	ARRIAGADA	RIFO	CAROLINA
5	12.328.685-5	CALZADILLA	VELASQUEZ	ALEX
6	12.732.024-1	CID	SILVA	CAROLINA
7	13.688.945-1	CIFUENTES	PAZ	CAROLINA
8	10.287.244-4	CISTERNA	SANCHEZ	LILIANA
9	13.389.413-6	CISTERNA	SALAS	LEONARDO
10	15.198.105-4	CONTRERAS	CORONADO	CARLA
11	13.135.279-4	CRUZAT	CONTRERAS	SYLVANA
12	10.754.408-9	FERNANDEZ	BENITEZ	CELIA
13	12.982.609-6	FONSECA	CABEZA	MARICEL
14	12.101.852-7	GARCIA	OLIVARES	RICARDO
15	12.328.899-8	GONZALEZ	RETAMAL	JORGE
16	15.198.490-8	MEDINA	VELÁSQUEZ	CECILIA
17	8.850.378-3	MEDINA	MORENO	VERONICA
18	14.725.409-1	MEDINA	CAJAMARCA	FRANCO
19	6.672.520-0	MELLADO	ZAMBRANO	MARGARITA
20	13.578.706-K	NAVARRETE	ESCOBAR	ORIANA
21	14.209.806-7	PARIS	SAN MARTIN	EVELYN
22	15.197.756-1	PEÑA	REBOLLEDO	MONICA
23	7.835.854-8	PICCARDO	LEMUS	STELLA
24	7.301.832-3	RIVAS	HENRIQUEZ	CEFERINO
25	12.301.160-0	RODRIGUEZ	PAZ	VERONICA
26	13.389.678-3	SANDOVAL	PEREZ	MARIBEL
27	12.732.448-4	VELASQUEZ	VILLAGRA	AROLDO
28	10.293.759-7	VERA	TORRES	CECILIA
29	12.982.976-1	VILLAR	YEVILAO	URSULA

6) **No haber sido cesado de algún cargo público:** En 29 carpetas no se observó la declaración jurada donde acredita dicha situación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
1	7.598.218-6	ABRAHAM	CANALES	ELIZABETH
2	14.574.941-7	ACUÑA	VILLARROEL	PAULA
3	12.982.849-8	ARAVENA	SUSANA	RUIZ
4	13.802.736-8	ARRIAGADA	RIFO	CAROLINA
5	12.328.685-5	CALZADILLA	VELASQUEZ	ALEX
6	12.732.024-1	CID	SILVA	CAROLINA
7	13.688.945-1	CIFUENTES	PAZ	CAROLINA
8	10.287.244-4	CISTERNA	SANCHEZ	LILIANA
9	13.389.413-6	CISTERNA	SALAS	LEONARDO
10	15.198.105-4	CONTRERAS	CORONADO	CARLA
11	13.135.279-4	CRUZAT	CONTRERAS	SYLVANA
12	10.754.408-9	FERNANDEZ	BENITEZ	CELIA
13	12.982.609-6	FONSECA	CABEZA	MARICEL
14	12.101.852-7	GARCIA	OLIVARES	RICARDO
15	12.328.899-8	GONZALEZ	RETAMAL	JORGE
16	15.198.490-8	MEDINA	VELÁSQUEZ	CECILIA
17	8.850.378-3	MEDINA	MORENO	VERONICA
18	14.725.409-1	MEDINA	CAJAMARCA	FRANCO
19	6.672.520-0	MELLADO	ZAMBRANO	MARGARITA
20	13.578.706-K	NAVARRETE	ESCOBAR	ORIANA
21	14.209.806-7	PARIS	SAN MARTIN	EVELYN
22	15.197.756-1	PEÑA	REBOLLEDO	MONICA
23	7.835.854-8	PICCARDO	LEMUS	STELLA
24	7.301.832-3	RIVAS	HENRIQUEZ	CEFERINO
25	12.301.160-0	RODRIGUEZ	PAZ	VERONICA
26	13.389.678-3	SANDOVAL	PEREZ	MARIBEL
27	12.732.448-4	VELASQUEZ	VILLAGRA	AROLD
28	10.293.759-7	VERA	TORRES	CECILIA
29	12.982.976-1	VILLAR	YEVILAO	URSULA

### Efecto Real o Potencial

Contraloría pudiese observar la falta de información en las carpetas de los funcionarios del departamento de salud, según lo indica el artículo 13 de la ley 19.378 de atención primaria.

### Recomendación de Auditoría

- Adjuntar en las carpetas de los funcionarios observados, los documentos que acrediten el cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la ley N° 19.378.

- Efectuar un levantamiento físico de toda la información faltante para completar las carpetas del personal.
- Elaborar un check list que contenga todos los antecedentes que deben presentar los funcionarios al momento de ingresar a un cargo respectivo adjuntándolo a las carpetas personales.

## Revisión de Decretos de Pago

Para la revisión de los decretos de pagos, nos enfocamos al cumplimiento de las siguientes formalidades:

- Validar si el monto del decreto de pago es consistente con el egreso emitido.
- Desembolso registrado en decreto de pago se relaciona con imputación presupuestaria.
- Si se encuentra firmado por el Alcalde (o subrogante), Jefe de Finanzas, Jefe de Control y Secretario Municipal.
- Si existe respaldo de factura, boleta, etc. y si están timbradas por el Servicio de Impuestos Internos.
- Que el documento de respaldo este a nombre de la Municipalidad de Curanilahue

Para nuestra revisión de Decretos de pagos, se utilizó el siguiente criterio:

Universo	:	940
Error de Estimación	:	10%
Nivel de Confianza	:	90%
Tamaño de la Muestra	:	40

Con respecto a la revisión, en base a una matriz de cumplimiento, encontramos las siguientes debilidades y/o faltas con respecto a los procedimientos que se les da a los decretos de pagos.

**Documentación de Respaldo no está emitida con nombre de la Municipalidad:** Durante la revisión de los decretos de pago se pudo evidenciar que en 4 decretos de pago, la factura se encuentra con un nombre distinto al departamento de salud.

Nº	Número Decreto de Pago	Beneficiario	Glosa	Fecha
1	173	Empresa Electrica de la Frontera S.A	Consumo de energia electrica en oficina depto. Salud	23/03/2012
2	398	Carolina Arriagada Rifo	Viatico por cometido funcional y reembolso de gasto en combustible	18/05/2012
3	1402	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Prestación de servicio por análisis de muestras exámenes clínicos de laboratorio	31/12/2012
4	1401	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Analisis de muestras por exámenes clínicos preventivos tomados a pacientes del programa cardiovascular cesfam	31/12/2012

**Decretos de Pago sin firma de Control Interno:** durante el proceso de revisión de los decretos de pago se pudo evidenciar que en 38 decretos de pago falta la firma del encargado de control interno.

N°	Número Decreto de Pago	beneficiario	Glosa	Fecha	Señalar Monto \$ Decreto de Pago
1	1402	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Prestación de servicio por análisis de muestras exámenes clínicos de laboratorio	31/12/2012	21.226.300
2	1401	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Analisis de muestras por exámenes clínicos preventivos tomados a pacientes del programa cardiovascular cesfam	31/12/2012	9.769.810
3	1400	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Analisis de muestras por exámenes clínicos preventivos tomados a pacientes del cesfam y posta rural	31/12/2012	3.135.270
4	943	IINTERPHARMA S.A	Adquisición de farmacos para abastecimiento de área farmacia cesfam	05/10/2012	1.076.022
5	80	Laboratorios Rider Ltda.	Adquisicion de medicamentos area farmacia	29/02/2012	76.101
6	48	Teresa Bull Burgos	Otorgamamiento de Alimentación por asistencia a reunión	01/02/2012	4.100
7	173	Empresa Electrica de la Frontera S.A	Consumo de energia electrica en oficina depto. Salud	23/03/2012	85.000
8	156	Municipalidad de Curanilahue	Permiso de circulacion	16/03/2012	42.717
9	226	Abbot Laboratories Chile Ltda.	Adquisicion de 20 tarros de alimento suplementario	11/04/2012	145.180
10	279	Laboratorio Biosano S.A	Adquisición de medicamentos	19/04/2012	26.775
11	209	Daniel Castillo y Cia Ltda.	Servicio de mantención y ajuste de equipo fax	04/04/2012	46.410
12	435	Roxana Yañez Sandoval	Adquisicion de tortas saludables breake de curso de capacitacion	29/05/2012	82.110
13	351	Proveedores Integrales Prisa S.A	Adquisicion de material de aseo	07/05/2012	137.322
14	398	Carolina Arriagada Rifo	Viatco por cometido funcional y reembolso de gasto en combustible	18/05/2012	83.183
15	522	Roxana Yañez Sandoval	Adquisicion de tortas saludables breake de curso de capacitacion	28/06/2012	82.110
16	487	Roberto Salgado Toledo	Adquisicion de llaves de lavamanos, plato y paso cesfam	14/06/2012	44.150
17	585	Teresa Bull Burgos	Servicio alimentación a funcionarios y prestadores asistentes a cursos y reuniones	10/07/2012	90.000
18	608	Codimed Ltda	Adquisición de insumos clinicos	23/07/2012	45.020
19	625	Empresa Electrica de la Frontera S.A	Consumo de energia electrica en posta rural y estacion medico rural colico norte	30/07/2012	106.213

N°	Número Decreto de Pago	beneficiario	Glosa	Fecha	Señalar Monto \$ Decreto de Pago
20	772	Insuval Ltda.	Adquisición de farmacos area farmacia	31/08/2012	83.110
21	782	Cegamed Chile S.A	Adquisición de insumos clínicos area farmacia	31/08/2012	4.962
22	722	Celia Fernandez Benitez	Viatico por Cometido Funcional y reembolso gastos en combustible	21/08/2012	44.618
23	879	Central de Abastecimiento	Adquisición de farmacos e insumos clinicos	27/09/2012	246.771
24	859	ITF Labomed Farmaceutica Ltda.	Adquisición de fármaco pedido intermediación cenabast-septiembre	27/09/2012	16.422
25	843	Comité de agua potable rural san jose	consumo de agua potable	27/09/2012	24.625
26	909	Enrique Diaz Medina	Traslado de Funcionarios del Depto. De salud municipal a domicilio de func. Cecilia Vera T.	27/09/2012	25.000
27	1013	Whinpharp SPA	Adquisición de fármacos para áreas de farmacia y SAPU del cesfam eleuterio ramirez	19/10/2012	58.905
28	1031	Novartis Chile S.A	Adquisición de Fármaco para area de farmacia del cesfam eleuterio ramirez	19/10/2012	40.817
29	946	Comercializadora de Tecnologias Médicas	Adquisición de insumos clínicos para abastecimiento de área farmacia cesfam	05/10/2012	15.232
30	1072	Centro Reg.de compute inform.de concep.	Adquisición de insumos computacionales para trabajo administrativo y de registro de atenciones en el SAPU	31/10/2012	63.814
31	1064	Leonardo Cisterna Salas	Viatico por Cometido Funcional	30/10/2012	167.828
32	1187	Juan Viguera Gourdet	Adquisicion de Material de oficina y servicios de fotocopis y anillados	27/11/2012	153.600
33	1219	Central de Abastecimiento	Adquisicion de fármacos e insumos clínicos	30/11/2012	198.556
34	1114	Comité de agua potable rural san jose	consumo de agua potable	14/11/2012	19.250
35	1239	Juan Viguera Gourdet	8 Anillados de manuales del cesfam eleuterio ramirez	04/12/2012	8.400
36	1295	Laboratorios Euromed Chile S.A	Adquisición de Fármacos y Materiales quirurgicos para el area sapu y farmacia	05/12/2012	242.195
37	1334	Lipigas S.A	Adquisicion de cupones de gas	28/12/2012	546.826
38	1254	Leonardo Cisterna Salas	Viatico por Cometido Funcional	04/12/2012	168.528

**Decretos de Pago sin firma de Secretario Municipal:** durante el proceso de revisión de los decretos de pago se pudo evidenciar que en 38 decretos de pago falta la firma del encargado de control interno.

Nº	Número Decreto de Pago	beneficiario	Glosa	Fecha	Señalar Monto \$ Decreto de Pago
1	1402	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Prestación de servicio por análisis de muestras exámenes clínicos de laboratorio	31/12/2012	21.226.300
2	1401	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Análisis de muestras por exámenes clínicos preventivos tomados a pacientes del programa cardiovascular cesfam	31/12/2012	9.769.810
3	1400	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Análisis de muestras por exámenes clínicos preventivos tomados a pacientes del cesfam y posta rural	31/12/2012	3.135.270
4	943	IINTERPHARMA S.A	Adquisición de fármacos para abastecimiento de área farmacia cesfam	05/10/2012	1.076.022
5	80	Laboratorios Rider Ltda.	Adquisición de medicamentos área farmacia	29/02/2012	76.101
6	48	Teresa Bull Burgos	Obtención de Alimentación por asistencia a reunión	01/02/2012	4.100
7	173	Empresa Electrica de la Frontera S.A	Consumo de energía eléctrica en oficina depto. Salud	23/03/2012	85.000
8	156	Municipalidad de Curanilahue	Permiso de circulación	16/03/2012	42.717
9	226	Abbot Laboratories Chile Ltda.	Adquisición de 20 tarros de alimento suplementario	11/04/2012	145.180
10	279	Laboratorio Biosano S.A	Adquisición de medicamentos	19/04/2012	26.775
11	209	Daniel Castillo y Cia Ltda.	Servicio de mantenimiento y ajuste de equipo fax	04/04/2012	46.410
12	435	Roxana Yañez Sandoval	Adquisición de tortas saludables break de curso de capacitación	29/05/2012	82.110
13	351	Proveedores Integrales Prisa S.A	Adquisición de material de aseo	07/05/2012	137.322
14	398	Carolina Arriagada Rifo	Viaje por cometido funcional y reembolso de gasto en combustible	18/05/2012	83.183
15	522	Roxana Yañez Sandoval	Adquisición de tortas saludables break de curso de capacitación	28/06/2012	82.110
16	487	Roberto Salgado Toledo	Adquisición de llaves de lavamanos, plato y paso cesfam	14/06/2012	44.150
17	585	Teresa Bull Burgos	Servicio alimentación a funcionarios y prestadores asistentes a cursos y reuniones	10/07/2012	90.000
18	608	Codimed Ltda	Adquisición de insumos clínicos	23/07/2012	45.020
19	625	Empresa Electrica de la Frontera S.A	Consumo de energía eléctrica en posta rural y estación médico	30/07/2012	106.213
20	772	Insuval Ltda.	Adquisición de fármacos área farmacia	31/08/2012	83.110
21	782	Cegamed Chile S.A	Adquisición de insumos clínicos área farmacia	31/08/2012	4.962
22	722	Celia Fernandez Benitez	Viaje por Comedido Funcional y reembolso gastos en combustible	21/08/2012	44.618
23	879	Central de Abastecimiento	Adquisición de fármacos e insumos clínicos	27/09/2012	246.771
24	859	ITF Labomed Farmaceutica Ltda.	Adquisición de fármaco pedido intermediación cenabast-septiembre	27/09/2012	16.422
25	843	Comité de agua potable rural san jose	consumo de agua potable	27/09/2012	24.625
26	909	Enrique Diaz Medina	Traslado de Funcionarios del Depto. De salud municipal a domicilio de func. Cecilia Vera T.	27/09/2012	25.000
27	1013	Whinpharp SPA	Adquisición de fármacos para áreas de farmacia y SAPU del cesfam eleuterio ramirez	19/10/2012	58.905
28	1031	Novartis Chile S.A	Adquisición de Fármaco para área de farmacia del cesfam eleuterio ramirez	19/10/2012	40.817
29	946	Comercializadora de Tecnologías Médicas	Adquisición de insumos clínicos para abastecimiento de área farmacia cesfam	05/10/2012	15.232
30	1072	Centro Reg.de compute inform.de concep.	Adquisición de insumos computacionales para trabajo administrativo y de registro de atenciones en el SAPU	31/10/2012	63.814
31	1064	Leonardo Cisterna Salas	Viaje por Comedido Funcional	30/10/2012	167.828
32	1187	Juan Viguera Gourdet	Adquisición de Material de oficina y servicios de fotocopia y anillados	27/11/2012	153.600
33	1219	Central de Abastecimiento	Adquisición de fármacos e insumos clínicos	30/11/2012	198.556
34	1114	Comité de agua potable rural san jose	consumo de agua potable	14/11/2012	19.250
35	1239	Juan Viguera Gourdet	8 Anillados de manuales del cesfam eleuterio ramirez	04/12/2012	8.400
36	1295	Laboratorios Euromed Chile S.A	Adquisición de Fármacos y Materiales quirúrgicos para el área sapu y farmacia	05/12/2012	242.195
37	1334	Lipigas S.A	Adquisición de cupones de gas	28/12/2012	546.826
38	1254	Leonardo Cisterna Salas	Viaje por Comedido Funcional	04/12/2012	168.528

**Decretos de Pago sin firma de Administrador Municipal:** durante el proceso de revisión de los decretos de pago se pudo evidenciar que en 38 decretos de pago falta la firma del encargado de control interno.

Nº	Número Decreto de Pago	beneficiario	Glosa	Fecha	Señalar Monto \$ Decreto de Pago
1	590	Laboratorios Silesia S.A	Adquisición de Medicamentos Area Farmacia, pedidos realizados a través de intermediación Junio 2012 CENABAST	17/07/2012	1.045.793
2	1402	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Prestación de servicio por análisis de muestras exámenes clínicos de laboratorio	31/12/2012	21.226.300
3	1401	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Análisis de muestras por exámenes clínicos preventivos tomados a pacientes del programa cardiovascular cesfam	31/12/2012	9.769.810
4	1400	Servicio de Salud Arauco - Hospital Curanilahue	Análisis de muestras por exámenes clínicos preventivos tomados a pacientes del cesfam y posta rural	31/12/2012	3.135.270
5	943	IINTERPHARMA S.A	Adquisición de farmacos para abastecimiento de área farmacia cesfam	05/10/2012	1.076.022
6	80	Laboratorios Rider Ltda.	Adquisición de medicamentos area farmacia	29/02/2012	76.101
7	48	Teresa Bull Burgos	Otorgamiento de Alimentación por asistencia a reunión	01/02/2012	4.100
8	173	Empresa Electrica de la Frontera S.A	Consumo de energia electrica en oficina depto. Salud	23/03/2012	85.000
9	156	Municipalidad de Curanilahue	Permiso de circulacion	16/03/2012	42.717
10	226	Abbot Laboratories Chile Ltda.	Adquisición de 20 tarros de alimento suplementario	11/04/2012	145.180
11	279	Laboratorio Biosano S.A	Adquisición de medicamentos	19/04/2012	26.775
12	209	Daniel Castillo y Cia Ltda.	Servicio de mantención y ajuste de equipo fax	04/04/2012	46.410
13	435	Roxana Yañez Sandoval	Adquisición de tortas saludables breake de curso de capacitación	29/05/2012	82.110
14	351	Proveedores Integrales Prisa S.A	Adquisición de material de aseo	07/05/2012	137.322
15	398	Carolina Arriagada Rifo	Viatico por cometido funcional y reembolso de gasto en	18/05/2012	83.183
16	522	Roxana Yañez Sandoval	Adquisición de tortas saludables breake de curso de capacitación	28/06/2012	82.110
17	487	Roberto Salgado Toledo	Adquisición de llaves de lavamanos, plato y paso cesfam	14/06/2012	44.150
18	585	Teresa Bull Burgos	Servicio alimentación a funcionarios y prestadores asistentes a cursos y reuniones	10/07/2012	90.000
19	608	Codimed Ltda	Adquisición de insumos clínicos	23/07/2012	45.020
20	625	Empresa Electrica de la Frontera S.A	Consumo de energia electrica en posta rural y estacion medico	30/07/2012	106.213
21	772	Insuval Ltda.	Adquisición de farmacos area farmacia	31/08/2012	83.110
22	782	Cegamed Chile S.A	Adquisición de insumos clínicos area farmacia	31/08/2012	4.962
23	722	Celia Fernandez Benitez	Viatico por Comedido Funcional y reembolso gastos en	21/08/2012	44.618
24	879	Central de Abastecimiento	Adquisición de farmacos e insumos clínicos	27/09/2012	246.771
25	859	ITF Labomed Farmaceutica Ltda.	Adquisición de fármaco pedido intermediación cenabast-septiembre	27/09/2012	16.422
26	843	Comité de agua potable rural san jose	consumo de agua potable	27/09/2012	24.625
27	909	Enrique Diaz Medina	Traslado de Funcionarios del Depto. De salud municipal a domicilio de func. Cecilia Vera T.	27/09/2012	25.000
28	1013	Whinpharp SPA	Adquisición de fármacos para áreas de farmacia y SAPU del cesfam eleuterio ramirez	19/10/2012	58.905
29	1031	Novartis Chile S.A	Adquisición de Fármaco para area de farmacia del cesfam eleuterio ramirez	19/10/2012	40.817
30	946	Comercializadora de Tecnologías Médicas	Adquisición de insumos clínicos para abastecimiento de área farmacia cesfam	05/10/2012	15.232
31	1072	Centro Reg.de compute inform.de concep.	Adquisición de insumos computacionales para trabajo administrativo y de registro de atenciones en el SAPU	31/10/2012	63.814
32	1064	Leonardo Cisterna Salas	Viatico por Comedido Funcional	30/10/2012	167.828
33	1187	Juan Viguera Gourdet	Adquisición de Material de oficina y servicios de fotocopis y anillados	27/11/2012	153.600
34	1219	Central de Abastecimiento	Adquisición de fármacos e insumos clínicos	30/11/2012	198.556
35	1114	Comité de agua potable rural san jose	consumo de agua potable	14/11/2012	19.250
36	1239	Juan Viguera Gourdet	8 Anillados de manuales del cesfam eleuterio ramirez	04/12/2012	8.400
37	1295	Laboratorios Euromed Chile S.A	Adquisición de Fármacos y Materiales quirurgicos para el area sapu y farmacia	05/12/2012	242.195
38	1334	Lipigas S.A	Adquisición de cupones de gas	28/12/2012	546.826
39	1254	Leonardo Cisterna Salas	Viatico por Comedido Funcional	04/12/2012	168.528



#### Efecto Real o Potencial

- En cuanto a los decretos de pago sin el acto administrativo de firma y timbre de la unidad de control; aumenta riesgo de detección de imputación errónea o no pertinencia del gasto (ley n°18.695, en su artículo 29, inc. b), le corresponde a esta unidad “Controlar la ejecución financiera y presupuestaria Municipal”.
- En cuanto a los decretos de pago sin firma del secretario municipal, vulnera la función de desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales.
- En cuanto a los decretos de pago sin firma del administrador municipal, falta de control de los gastos de operación de la Municipalidad.
- Posible observación por parte de contraloría por no cumplir con el acto administrativo de la toma de razón del Alcalde o subrogante

#### Recomendación de Auditoría

- En cuanto a timbres faltantes por parte de la Unidad de Control, Secretario Municipal y Administrador Municipal, se sugiere contemplar la posibilidad de habilitar personal de apoyo en este sentido, a fin de cumplir con lo establecido en la normativa vigente.
- Establecer mecanismos de control cruzado en forma aleatoria en la revisión de todas las formalidades antes de proceder al almacenamiento de dichos documentos. Lo anterior debe estar descrito formalmente en el manual de procedimientos del Departamento

### **Revisión de Licitaciones**

Para la revisión de las licitaciones, nos enfocamos al cumplimiento de las siguientes formalidades:

- Validar el cumplimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886
- Validar el reglamento de la Ley de Compras Públicas, Decreto 250

Para nuestra revisión de Licitaciones, se utilizó el siguiente criterio:

Universo	:	81
Error de Estimación	:	7%
Nivel de Confianza	:	90%
Tamaño de la Muestra	:	15

Con respecto a la revisión, en base a una matriz de cumplimiento, encontramos las siguientes debilidades y/o faltas:

#### **Incumplimiento del plazo de publicación.**

De la muestra analizada en una se pudo evidenciar que una licitación no cumplía con lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, inciso penúltimo “En el caso de las licitaciones para contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM, el plazo mínimo que debe mediar entre la publicación de las bases y la recepción de las ofertas será de 5 días corridos”.

No se evidencia Decreto que Justifique la disminución de este plazo.

N°	Nombre Proyecto	ID	Fecha Publicación	Fecha Apertura	Dias
1	INSTRUMENTAL E INSUMOS- AREA DENTAL CEFAM "E. RAMIREZ"	4238-22-L112	05/03/2012	08/03/2012	3

#### **Efecto Real o Potencial**

- No cumplir con los Plazos estipulados por la Ley y Reglamento de Compras Públicas, produciendo una eventual menor participación de oferentes.
- Reclamos por partes de los oferentes argumentando que, considerando los plazos que disponen para hacer llegar sus propuestas, no es posible preparar adecuadamente una propuesta. Lo anterior, puede afectar la calidad de los productos y servicios contratados por el Municipio lo que es contrario al objetivo de una óptima gestión de los recursos financieros y materiales administrados.

#### **Recomendaciones de Auditoría**

Procurar ceñirse a los plazos señalados en el artículo 25 de la ley 19.886 de compras públicas.

**Boleta de Garantía de Seriedad no se evidencia el nombre de la “Ilustre Municipalidad de Curanilahue - Departamento de Salud”**

De la muestra analizada se evidenció que la licitación 4238-92-L112 “Contratación Póliza de seguro de edificios y contenidos” entregó una boleta de garantía de seriedad de la oferta sin especificar que el beneficiario es el departamento de salud, tal como se solicita en las bases administrativas (imagen 1).



Imagen 1: Boleta de Garantía

Efecto Real o Potencial

Posibles observaciones por parte de contraloría general de la república al momento de una fiscalización.

Recomendaciones de auditoría

Ceñirse a lo que señalan las bases administrativas especiales en cuanto a la solicitud de información requerida por la municipalidad a los proveedores postulantes.

**Adjudicación se produjo después de la fecha Estimada**

De la revisión efectuada se pudo evidenciar que en la licitación 4238-15-L112 “Exámenes Holter”, la fecha estimada de adjudicación fue sobrepasada en su fecha inicial presupuestada, no adjuntando detalles de la razón por la cual se aumenta el plazo, tal como señala el Artículo 41 del Reglamento de bases sobre contratos administrativos: *“cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad”*.

Nº	Nombre Proyecto	ID	Fecha Estimada	Fecha Adjudicación
1	EXAMENES HOLTER	4238-15-L112	12/03/2012	13/03/2012

### Efecto Real o Potencial

- Esta situación podría generar reclamos de parte de aquellos oferentes que cumplen los plazos establecidos en las bases administrativas de la licitación.
- El hecho de efectuar adjudicaciones fuera de los plazos establecidos en la ley o en las bases administrativas puede afectar la imagen de la Municipalidad ante la comunidad.

### Recomendaciones de Auditoría

- Generar un mayor plazo en el proceso desde la apertura hasta la adjudicación, evitando quejas por parte de los oferentes.
- Realizar el cambio de fecha estimado adjuntando las razones por la cual se pronuncia la decisión.